//SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15676: BERTA LUZ - GONZALEZ S/permiso regularizar vivienda modesta, padrón 6089 manzana 316 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización y ampliación de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15677: SIXTO D. MENA S/permiso regularizar vivienda económica, padrón - 3187, manzana 395, Barrio Scalone, Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter - precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15678: COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA (CALIMA), su gestión referente a la tenencia de maquinaria agrícola de la Intendencia Municipal, con un plazo de cuatro años para la obtención de un crédito que financie la adquisición de un tractor.- Con referencia a este expediente, el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, informa a la Corporación sobre distintos aspectos relacionados con estas maquinarias de uso agrícola, de propiedad de la Intendencia Municipal.- A esta altura y cuando son las 19 horas y 30 minutos, ante propuesta del Sr. Presidente Cnel. Núñez, por unanimidad (5 votos) se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- El Miembro Ing. Agr. Odera continúa con su exposición, brindando mayores detalles sobre la utilización de las maquinarias por parte de CALIMA.- El Sr. Presidente Cnel.Núñez, expresa que esta forma de actuar beneficia a los productores de la zona, siendo de lamentar que no pueda extenderse a todo el Departamento, limitándose a los asociados de la Cooperativa.- El Miembro Dr. Roberto San Martín, anuncia que va a estructurar una moción en el sentido de que un Organismo del Estado encare una campaña para mecanizar el trabajo del campo, fa //





- - - - - -//cilitando la producción.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: concédese autorización a la Intendencia Municipal para dar la tenencia de la maquinaria agrícola que se detalla en estos obrados, a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Maldonado por un término de cuatro años, bajo las condiciones que estime oportuno establecer el Ejecutivo Comunal.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 45 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "ceremonia", "alcantarillado", "también", "efectos", "regularización".- VALEN.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº144.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge - Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. - Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº143, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuent de una invitación de la Comisión Fomento del Barrio 33 Orientales, invitando para el acto de inauguración del alumbrado a Gas de Mercurio.- Expediente Nº15696: Club Nueva Carrara - de Fútbol S/exoneración de impuestos municipales por venta de bonos.- 15697: CO.PRO.SER.VI S/autorización para pagar en cuotas los tributos por incorporación del edificio a la Ley 10751.- 15698: Ruben San Martín y Otro S/permiso regularizar edificación del padrón 4952, manzana 285, San Carlos.- 15699: Comisión Fomento del Barrio Rivera, su planteamiento referente obras de alcantarillado de saneamiento.- 15700: Walter Díaz S/permiso regularizar - //

edificación del padrón 10539, manzana 1397, Barrio Odizzio.- 15701: Rosa Hernández de Pereira S/permiso regularizar edificación del padrón 1931, manzana 181, San Carlos.- 15702: Junta de Vecinos S/de la Intendencia Municipal, construcción de un refugio peatonal en Dodera y 25 de Mayo, en esta Ciudad.- RESOLUCION; Pase a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- 15703: Alejandro Rodríguez, concesionario del Argentino Hotel, su recurso de apelación contra el pago de la Tasa de Habilitación de Higiene Ambiental.- 15704: Oriol Sosa Núñez S/intervención de la Junta para obtener su jubilación.- 15705: Rogelio Gómes S/-permiso regularizar edificación del padrón 3154, manzana 217, San Carlos.- 15706: Jorge - Barbot Pou S/permiso ampliar edificación del padrón 5587, manzana 894, Rincón del Indio.- 15707: Carlos A. Bonilla y Otros S/permiso fraccionar el padrón rural 19217 de la 1ra. Sección.- 15708: Emilio Reolón Doglioni y José Aquino S/reconsideración de la resolución de-negatoria de un fraccionamiento de su propiedad en Piriápolis.- 15709: Club Punta del Este Comisión de Fútbol S/exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.- - 15710: José P. Núñez S/permiso ampliar edificación del padrón 2898, manzana 121 y S/reconsideración de la resolución denegatoria 6246/75.- 15711: Dr. Nicolás Sciandro agradece colaboración prestada por el funcionario de la JuntaSr. Juan E. Techera, en la reunión promovida por la Dirección de Sanidad Animal.- Por unanimidad (6 votos), la Junta RESUELVE; - Enterado, déjese constancia en la ficha funcional del funcionario Sr. Juan E. Techera y fecho archívese.- 15712: Mesa Junta Establece horario de oficina de 12 y 30 a 18 horas, desde el 19 de julio de 1976.- RESOLUCION: Dése cuenta a la Junta, comuníquese, notifíquese al personal y archívese.- 12829: Francisco Gil García S/revocación de la resolución del 8 de noviembre de 1967 recaída en expediente 852/967 (Intendencia Municipal S/autorización para enajenar a favor del mismo 58 m.c.2370 padrón 1815 de Las Delicias.-)15627: Juan Ramón González S/regularización de una edificación del padrón 748, manzana 638, 1ra. Sección La Pastora.- (Con solicitud de reconsideración del interesado).- MEDIA HORA PREVIA.- El - Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, formula un planteamiento referente a la situación en que se encuentra el Sr. Crescencio De León, ex-funcionario de AFE, el cual presenta un delicado problema de salud que hace indispensable la realización de una intervención qui- //



- - - - - -//rúrgica, a la cual no puede hacer frente debido a que es una persona de modestos recursos económicos.- Durante más de 30 años fue funcionario de AFE, asociado por más de 20 de la Sociedad Médica del Organismo, la cual hasta el momento no ha resuelto tomar a su cargo la referida intervención, pese a las gestiones que se han realizado.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, planteándole esta inquietud y solicitándole estudie la posibilidad de considerar la situación, a los efectos de contribuir a la recuperación de esta persona.- El Miembro DR. IRION DO GARINO, hace referencia a la forma de admisión de haciendas por parte del frigorífico CODADESA, la que en virtud de la extremada dilatación de los plazos para la recepción, cre dificultades a los pequeños productores.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, ofrece algunos detalles sobre los motivos que han llevado a este problema.- El Sr. Presidente Cnel. - Núñez, propone se comisione al Miembro Ing. Agr. Odera, a los efectos de que se informe sobre las condiciones de admisión.- Siendo la hora 18 y 13 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, reitera su desagrado ante la desconsideración puesta de manifiesto por O.S.E. al no contestar las notas cursadas por - esta Junta, enviando ahora una invitación para inauguración de obras en Piriápolis.- Asimismo agrega que sabe de algún lugar de Maldonado, donde se ha gestionado la rebaja en las tarifas y O.S.E. ha dado curso a la solicitud, contrariamente a lo sucedido ante las reiteradas gestiones de esta Junta.- Ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos), se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la adopción de las medidas pertinentes, para lograr la reactivación del Parque Municipal Medina de San Carlos, en especial para la próxima temporada de verano, lo cual - podría conseguirse mediante la designación de una sub-comisión que se haga cargo de la organización y promoción de las actividades a cumplirse.- Asimismo podría estudiarse la posibilidad de construir otro camino de acceso al referido parque, evitando la utilización de la Ruta Nº9 Cnel. Leonardo Olivera.- También el Miembro Sr. Pérez, felicita al Miembro - Prof. Aguiar, por su iniciativa referente al contralor de los servicios de ómnibus, lo cual ya comenzó a cumplirse por parte de las respectivas empresas.- El Miembro Prof. AGUIAR, - -

//

//
expresa su inquietud, al no haberse recibido respuesta por parte del Ejecutivo, de una gestión iniciada por un particular ante esta Junta, referente a la apertura de una carnicería; expediente que pasara en procura de informes a la Intendencia Municipal hace varios meses.- Por unanimidad (7 votos) se comisiona al Secretario Sr. Nelson Martínez, a los efectos de que formule las consultas del caso ante el Ejecutivo Comunal.- ASUNTOS VARIOS.- A esta altura y cuando son las 18 horas y 55 minutos, se retira de Sala el Miembro Prof. Aguiar.- EXPEDIENTE Nº15679: PRESIDENTE JUNTA CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, su proyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento de las oficinas de la Corporación.- Puesto a consideración este expediente, por Secretaría se da lectura a cada uno de los artículos que lo integran, realizándose algunas modificaciones y ampliaciones, hasta que finalmente por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Art. 1º) Las licencias a que tendrán derecho los funcionarios de la Junta, tendrán el siguiente carácter: a) Reglamentaria; b) Por enfermedad; c) Por Maternidad; d) Por duelo; e) Por Matrimonio; f) Para estudiantes; g) Especiales.- a) Reglamentarias.- 1) Esta licencia anual remunerada será de 20 días, no computándose sábados, domingos y feriados, agregándose a ella un día más por cada cuatro años de antigüedad luego de cumplidos los primeros cinco, hasta cumplir los 20 años de servicios.- Cumplidos éstos, tendrán derecho además a un día más de licencia por cada año de antigüedad que exceda a los 20, hasta un máximo total de licencia de 30 días.- 2) Para tener derecho al uso de la licencia reglamentaria, el funcionario deberá cumplir previamente un año de trabajo.- 3) El derecho de gozar de la licencia no podrá ser objeto de renuncia ni ser compensado en dinero y se hará efectivo en su totalidad, dentro de un año a contar del vencimiento del último período de trabajo que coincidirá con el año Civil.- No podrá otorgarse en períodos menores de cinco días, siempre que medie solicitud del interesado.- En cuanto a la determinación de las fechas para el otorgamiento de la licencia reglamentaria, se tendrá en cuenta la conveniencia de los funcionarios y de la Oficina y en caso de no conciliarse ambas exigencias, la Superioridad fijará la fecha definitiva.- 4) Los funcionarios solicitarán el uso de la licencia por nota, con antelación suficiente, a los efectos de evitar la distorsión de los servicios.- 5) Los funcionarios que durante el año hayan tenido sesenta inasis
//



- - - - - //tencias o más por enfermedad, no podrán hacer uso de la licencia anual reglamentaria.- b) Por Enfermedad.- 1) Los funcionarios que por razones de enfermedad no puedan concurrir a su trabajo, deberán dar aviso de ello dentro de la primera media hora de la jornada laboral, adjuntando dentro de las 24 horas siguientes, el Certificado Médico correspondiente, debidamente timbrado y la solicitud respectiva.- Las omisiones al precedente inciso serán consideradas como faltas sin autorización a los efectos de los descuentos correspondientes.- 2) En el caso de licencias por enfermedad en períodos prolongados, serán aplicadas las normas vigentes establecidas para los funcionarios de la Intendencia Municipal.- c) Por Maternidad.- 1) El personal femenino dispondrá de licencia remunerada por embarazo o lactancia, la que se extenderá desde cuarenta y cinco días antes de la fecha del parto, prevista en el Certificado Médico, hasta cuarenta y cinco días después de la fecha real de dicho evento como mínimo.- 2) Mientras dure la lactancia, podrá reducírsele el horario de trabajo en una hora, del modo que determine la Superioridad.- d) Por - Duelo.- 1) Por esta causa se concederán: cinco días por fallecimiento de padres, hijos o cónyuge; cuatro por fallecimiento de hermanos; dos por fallecimiento de abuelo, nieto, padre, hijos o hermanos políticos, padres adoptantes, hijos adoptivos, padrastros, hijastros y colaterales en tercer grado de consanguinidad.- e) Por Matrimonio.- 1) Por este - concepto se concederán diez días de licencia.- f) Para Estudiantes.- 1) Se concederá licencia a los funcionarios estudiantes, durante los días en que deban rendir exámenes secundarios, de la U.T.U., preparatorios, universitarios o normalistas, previa justificació mediante la presentación de los documentos respectivos.- g) Especiales.- 1) A partir de la fecha del nacimiento de un hijo, los funcionarios padres tendrán derecho a una licencia remunerada especial de tres días.- 2) Sin perjuicio de las licencias establecidas precedentemente, se podrán conceder al personal de la Junta de Vecinos, licencias en casos especiales debidamente justificados, siendo de carácter excepcional y que deriven de intereses o conveniencia de la Administración, hasta un máximo de treinta días; cuando fuere por un lapso mayor y por el excedente, será siempre sin goce de sueldo.- No se concederán licencias especiales por más de seis meses, siempre a pedido del interesado y por //

//causa plenamente justificada a juicio de la Superioridad.-Los casos especiales que puedan presentarse, serán debidamente tratados y decididos por la Junta, pudiendo prolongarse el período de remuneración más allá de 30 días.- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.- Art. 2º) Fuera de las causales invocadas en el artículo precedente, todas las inasistencias al trabajo estarán sujetas a las siguientes disposiciones: 1) Faltas con autorización.- Deberán gestionarse ante Secretaría por escrito con 24 horas de anticipación, notificándose en el mismo expediente de la resolución que se adopte.- En caso de ser autorizado, se descontará un día de sueldo por cada inasistencia y en caso de ser denegada la autorización, se descontarán dos días de sueldo por cada inasistencia.- Las inasistencias con autorización tendrán un límite de diez días anuales, en el transcurso del año Civil.- 2) Se reputará - abandono del cargo o renuncia tácita, quince faltas consecutivas, sin justificación.- No se admitirá ninguna justificación que no esté basada en la comprobación de los hechos que demuestren fehacientemente que el funcionario estuvo absolutamente impedido de concurrir y de dar, con tiempo, el aviso correspondiente.- 3) Atrasos.- Podrá computarse hasta un - máximo de 30 minutos mensuales por concepto de atrasos en el horario de entrada a la Oficina.- Todo exceso a este término devengará el descuento de un día de sueldo por cada 30 minutos.- 4) Régimen Disciplinario.- a) Las infracciones a la disciplina y orden funcional o de otro carácter, que perturben el normal funcionamiento de la Oficina, serán penadas de la siguiente forma, sin perjuicio de la aplicación de sanciones más graves que pudieren corresponder, semejantes a las determinadas en el Decreto Nº3306, Art. 36: 1º) Observación Verbal.- 2º) Apercibimiento por escrito.- 3º) Suspensión.- b) Estarán facultados para aplicar estas sanciones, el Presidente de la Junta o el Secretario, dando cuenta de ello a la Corporación en la primera oportunidad.Las sanciones más graves que las dispuestas anteriormente en los numerales 1º, 2º y 3º que anteceden, deberán ser aplicadas por la Junta de - Vecinos.- c) Las sanciones disciplinarias serán aplicadas teniendo en cuenta la naturaleza y la gravedad de la falta cometida, los daños que de ella provinieran para el servicio, - los atenuantes, los agravantes y los antecedentes funcionales del transgresor, así como su jerarquía funcional.- Art. 3º) El presente Reglamento comenzará su vigencia desde la fecha //



MALDONADO

- - - - -//de su aprobación, a excepción de lo establecido para el otorgamiento fraccionado de las licencias reglamentarias, que comenzará a regir el 1º de enero de 1977.- Asimismo lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 2º, regirá desde el 1º de enero de 1976.- Art.4º) Notifíquese, téngase presente y archívese.- Siendo la hora 19 se retira de Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº15693: ANA BOLOGNA DE CARABALLO Y OTRA S/permiso para transferir la parcela 87 del Cementerio de Maldonado, para ser donada a la Fundación Pro-Asistencia Integral del Anciano.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Vista la finalidad que motiva la presente gestión, acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal, para disponer la transferencia de la parcela 87 del Cementerio de Maldonado en favor de la fundación Pro-Asistencia Integral del Anciano de Maldonado.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15680: CLUB ATLETICO ATENAS S/ - exoneración de impuestos municipales que correspondan por la ampliación de su sede social. Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION; Vistos: autorízase al Ejecutivo Comunal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos a que hace referencia en la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15682: SECRETARIO JUNTA SR. NELSON MARTINEZ S/se abone "Dedicación Especial" a la Sra. Irene González de García mientras dure su licencia por maternidad.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Compártese la gestión de Secretaría y autorízase el pago a que se hace referencia en la presente gestión.- Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15684: JUNTA DE VECINOS,- comunica la contratación de la Srta. Claudia Lilián Tort por el término de 3 meses.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Reitérase la orden de pago con cargo al sub-rubro a que se hace referencia en este expediente, teniendo en cuenta especialmente que a nivel del rubro 0, existe disponibilidad suficiente.- Tómese nota por Sección Contaduría y vuelvan los presentes obrados a la Dirección de Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15685: - EDISON PEREZ S/regularización y ampliación de edificación del padrón 7694 manzana 303 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edi//

//
ficación a que se refiere la presente gestión, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº145.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de julio del año - mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el - Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº144, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente - Nº15713: Dirección de Contaduría R/Ejecución Presupuestal (1er. trimestre) ejercicio 1976.- A esta altura por Secretaría se informa sobre las gestiones realizadas ante el Ejecutivo Comunal, respecto al trámite seguido por el expediente iniciado por el Sr. Orosmán de León, el cual se encuentra a la espera del informe de la Asesoría Letrada Municipal.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, luego de excusar su inasistencia a la reunión de Comisión prevista para hoy, informa al Cuerpo sobre las consultas formuladas en relación a la gestión del Miembro Dr. Iriondo Garino, sobre la forma de admisión de haciendas por parte del Frigorífico CODADESA.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, agradece la información proporcionada, manifestando que algunas de las razones expuestas no le convencen totalmente.- Ante sugerencia del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, por unanimidad - (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle
//



- - - - -//disponga las medidas pertinentes para controlar la circulación de vehículos - que no cuentan con las luces reglamentarias, cuyo elevado número hà podido ser comprobado por integrantes de esta Junta en diversas oportunidades.- A esta altura el Miembro Sr. Antonio Stratta, informa sobre consultas realizadas en relación con el cierre de un aserradero en Maldonado.- Ante iniciativa del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal; solicitándole la adopción de las medidas pertinentes para que se proceda a un estricto contralor de las disposiciones vigentes en relación a la higiene en el expendio de productos de panadería, las cuales no son debidamente respetadas.- Asimismo por sugerencia del Miembro Sr. PEREZ, ampliada por el Miembro Ing. Agr. CARLOS ODERA, por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle el estudio del problema del estacionamiento de ómnibus frente a la Agencia ONDA en San Carlos, junto a la Plaza Gral. Artigas de aquella Ciudad.- El Miembro PROF. AGUIAR, expresa su desagrado ante la poca atención que pone de manifiesto el Director Municipal de Tránsito ante las gestiones de esta Corporación, disponiéndose por unanimidad (6 votos) cursar nota a la Intendencia Municipal, reiterando la gestión referente al estacionamiento de bicicletas y similares en el centro de la ciudad de Maldonado.- A esta altura y siendo la hora 18 y 15, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la reparación del tramo de carretera que va del entronque de Ruta 12 y 9 hacia Pueblo Edén, el que se encuentra intransitable, causando serios perjuicios a los vecinos del lugar, en su gran mayoría productores lecheros que deben enviar este producto a la planta de pasterización de CONAPROLE.- Para estos trabajos se cuenta con - la colaboración ofrecida por vecinos del lugar y los materiales necesarios por parte del- Sr. Robaina, propietario de una cantera en las cercanías.- El Miembro Dr. Roberto San Martín, se refiere a una queja que le han hecho llegar, referente a los altos precios que se cobran en el Aeropuerto de El Jagüel, superiores incluso a aeropuertos internacionales de Argentina y Estados Unidos, por aterrizaje y estacionamiento de aviones particulares.- -

//

//Por unanimidad (7 votos) y ante sugerencia del Miembro DR. SAN MARTIN, se dispone hacer pública la satisfacción de este Cuerpo ante la eficaz labor cumplida por todos quienes han trabajado en el operativo montado para la vacunación masiva contra la meningitis, así como por la magnífica colaboración y apoyo prestado por la población del Departamento.- - -
ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15686: ESMIR APARICIO MENDEZ Y MARGARITA BARRIOS S/regularizar ampliación de edificación del padrón 4228 manzana 154 de San Carlos.- Ante moción del Miembro Dr. Iriondo Garino, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva dar vista al interesado, para que concrete la fecha, en forma fehaciente, en que efectuó la ampliación que se pretende regularizar.- Declárase urgente.-
EXPEDIENTE Nº15687: JAVIER SOTELO SANCHEZ S/permiso regularizar edificación del padrón Nº 2280 de El Tesoro.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo aplicarse un recargo de 4 veces las tasas, de acuerdo al informe de la Dirección de Arquitectura, que luce a fojas 27 vuelto de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15688: NATIVIDAD NUÑEZ DE SILVERA S/permiso regularizar edificación del padrón 2848 manzana 194 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente - gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15689: - EVELINA MEDINA DE DIAZ S/permiso regularizar edificación del padrón 5625 manzana 299 de - San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización a que se - refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- -
EXPEDIENTE Nº15690: BRENDA RODRIGUEZ DE PEREYRA S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 2472 manzana 1346 ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse cons //



MALDONADO



------//tancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15691: BERNARDINA BLANCO DE MENA S/permiso regularizar edificación del padrón 2939 manzana 205 Barrio Lavalleja.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en este expediente la siguiente RESOLUCION: Visto el informe del Departamento de Urbanismo que luce a fojas nueve de estos obrados, autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, condicionado a la clausura de la abertura que en dicho informe se menciona, debiendo además, dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter - precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos,-declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15692: CLUB ATLETICO PEÑAROL S/exoneración de impuestos municipales por venta de bonos colaboración.- Tras breve cambio de ideas la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a la exoneración que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15694: DARDO THOMASSET S/anulación del fraccionamiento del padrón rural 3729 y devolución del área que figura como espacio libre.- Luego de un breve intercambio de ideas, - por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15696: CLUB NUEVA CARRARA DE FUTBOL S/exoneración de Impuestos Municipales por venta de bonos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la institución peticionante de los impuestos municipales a que hace referencia la presente gestión.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15697: CO.PRO.SER.VI. S/autorización para pagar en cuotas los tributos por incorporación de su edificio al Régimen de la Ley 10751.- Ante moción del Sr. Presidente Cnel. Núñez, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15698: RUBEN SAN MARTIN Y OTRA - S/permiso regularizar edificación del padrón 4952 manzana 285 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de edificación solicitada, debien //

//do dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15699: COMISION FOMENTO DEL BARRIO RIVERA, su planteamiento referente obras de alcantarillado de saneamiento.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan expresándole que este Cuerpo vería con agrado, se estudie por parte de los Organismos pertinentes, las posibilidades de solución al problema - planteado por los vecinos del Barrio Rivera.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15700: WALTER DIAZ S/permiso regularizar edificación del padrón 10539 manzana 1397 Barrio Odizzio, Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:- Autorízase la regularización de las obras de que ilustran estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

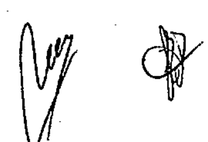
ACTA Nº146.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, - la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez. Excusa su inasistencia el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, mientras que sin aviso - falta el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Ante- //

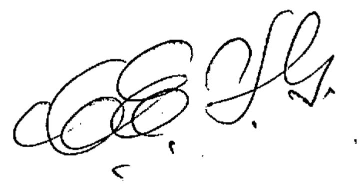


------//rior Nº145, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- De inmediato por Secretaría se da lectura a la nómina de expedientes entrados en la última semana: Expediente Nº15715: Filomena Muniz de Cavalero S/reconsideración de la resolución denegatoria recaída en una gestión de regularización de edificación.- 15716: Pablo Blanco Ferraro S/permiso para regularizar edificación del padrón 3067 manzana 169 de San Carlos.- 15717: Gregorio Olive S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 7175 manzana 212 de San Carlos.- 15718: Jorge Olivera S/permiso regularizar edificación del padrón 6104 manzana 277 de San Carlos.-15719: Tabaré Piriápolis Fútbol Club S/exoneración del pago del impuesto Municipal de publicidad.- 15720: Centro Español de Maldonado S/exoneración del pago de contribución inmobiliaria.- 15721: Erasmo Aníbal Fontao S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 2795 manzana 193 de San Carlos.-15722: Elpidio Virriel S/permiso regularizar edificación del padrón 10931 manzana 14 de la ciudad de Maldonado.- 15723: Tribunal de lo Contencioso Administrativo S/el envío de antecedentes en autos: José María Vázquez contra el Gobierno Departamental de Maldonado (Junta de Vecinos).-15724: Banco República Sucursal Maldonado S/se permita construir el Edificio Horizonte, hasta su altura original.- 15714: Intendencia Municipal comunica que con referencia al Of. 83/76, gestión del Miembro Prof. Jorge Aguiar, se ha dispuesto reglamentar el estacionamiento de bicicletas.- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- 15725: Intendencia Municipal S/anuencia para decretar expropiación y urgente ocupación de los siguientes inmuebles, manzana 290, del padrón 6012 al 6027; manzana 291 del padrón 6028 al padrón 6051; manzana 285 del padrón 6001 al 6011 y manzana 286 del padrón 6052 al 6063, todos correspondientes a la 2da. Sección Judicial, para la instalación de una Plaza de Deportes.- Asimismo se da cuenta de una invitación del Círcolo Italiano de Maldonado, para un concierto de la Orquesta de Cámara Montevideo en la Catedral de nuestra ciudad.- Ante sugerencia del Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, se dispone ubicar en lugar preferencial del orden del día de la próxima sesión, el expediente Nº15724.- Asimismo se resuelve considerar en los numerales segundo y tercero respectivamente de la presente sesión, los expedientes relacionados con el juicio iniciado por el Sr. José M. Vázquez ante el Tribunal //

de lo Contencioso Administrativo y la resolución a adoptar respecto al aumento de sueldos para los funcionarios de la Junta.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez, se refiere al problema de los obreros que trabajan en la Boya Petrolera, los cuales reclaman soluciones para el transporte.- Ante sugerencia del Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, se resuelve dejar en suspenso la concesión de una audiencia a los interesados, aconsejándoles el envío de una nota explicando detalladamente su reclamo para ser estudiado por la Corporación.- A esta altura y siendo la hora 17 y 55 minutos, se retira de Sala el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15701: ROSA HERNANDEZ DE PEREIRA, S/permiso regularizar edificación del padrón 1931, manzana 181, San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación de que ilustran estos obrados; debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- - Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15723: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/el envío de antecedentes en autos: José María Vázquez contra el Gobierno Departamental de Maldonado (Junta de Vecinos).- El Sr. Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, formula un proyecto de resolución que es aprobado por el - Cuerpo, acordándose en dichos obrados lo siguiente: Habiendo sido demandada esta Junta por el Sr. José María Vázquez, en juicio caratulado: "Vázquez, José María con Junta de Vecinos de Maldonado. Acción de Nulidad.-", ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y - habiéndosenos conferido traslado de la demanda, el que legalmente debe ser contestado dentro del término de 20 días, así como habiéndose dispuesto por el Tribunal que este Cuerpo proceda al envío de antecedentes administrativos completos con relación a la actuación del actor y del reclamado, transcripción de la resolución recurrida, recursos y actos de mantenimiento, la Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (4 votos) RESUELVE: 1°) Requerir los servicios técnicos de la Asesoría Letrada Municipal, para que a la brevedad asuma la representación legal y procesal de esta Junta cuyo asesor deberá constituirse en nuestra sede con la celeridad del caso, a efectos de seleccionar los elementos y antecedentes requeridos por el Tribunal, los que le serán entregados bajo recibo.- 2°) Autoríza-
//







- - - - - - -//se la apertura si fuera preciso, de los sobres que contengan Actas Secretas que puedan relacionarse con la presente gestión, levantándose acta de esta diligencia así como fotocopia debidamente certificada de los documentos cuya entrega se solicita.- 3º)Con todos los elementos de juicio, requerir del Sr. Asesor que asuma nuestra representación en el juicio promovido, contestando debidamente la demanda, produciendo prueba, presentando alegatos y escritos que fueren necesarios para la debida defensa de los derechos de esta Junta.- Declárase urgente.- Seguidamente se dispone adoptar resolución referente al aumento de sueldo para los funcionarios de la Junta de Vecinos.- Tras breve deliberación se - acuerda: Visto lo dispuesto por el Gobierno Nacional, para el aumento salarial de los funcionarios públicos, con vigencia al 1º de julio de los ctes.; Considerando la resolución de la Intendencia Municipal de Maldonado, de fecha 21 de julio ppdo., haciendo extensivo a su personal las aludidas mejoras presupuestales, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 del Decreto Nº3312/75 de esta Junta de Vecinos; Atento a lo establecido en el Art. 3º del Decreto Nº3328, sobre las asignaciones presupuestales de los funcionarios de este Cuerpo, la Junta de Vecinos por unanimidad (4 votos), dicta el siguiente DECRETO Nº3329: Art. 1º) Fíjase un aumento del orden del 22% sobre la escala de sueldos de los escalafones presupuestales establecidos en el Art. 2º del Decreto Nº3328 del 28 de mayo de 1976, para todos aquellos sueldos que no sobrepasen la cantidad de N$ 240,oo.- Art. 2º) Fíjase un aumento del orden del 20% sobre la escala de sueldos de los escalafones presupuestales, establecidos en el Art. 2º del referido Decreto Nº3328, para todos aquellos sueldos que sobrepasen los N$ 240,oo y hasta N$ 300,oo.- Art. 3º) Fíjase un aumento del 18% del resto de los sueldos que sobrepasen los N$ 300,oo.- Art. 4º) Los funcionarios cuya relación con el Organismo se rigiere por Contrato de cualquier naturaleza que fueren, recibirán un aumento sobre sus sueldos u honorarios mensuales, igual al fijado para los funcionarios presupuestados.- Art. 5º) Exclúyese, a los efectos de la determinación del incremento otorgado, las sumas correspondientes a beneficios sociales.- Art. 6º) Pase a la Sección Contaduría de la Junta de Vecinos a todos sus efectos y fecho archívese.- EXPEDIENTE Nº15703: ALEJANDRO RODRIGUEZ, concesionario del Argentino Hotel, su recurso de apelación contra el pago de la - //

//Tasa de Habilitación de Higiene Ambiental.- Tras un breve cambio de ideas, la Junta acuerda: Visto la resolución de la Intendencia Municipal, de fojas cuatro, confirmatoria de los informes técnicos, cuyas bases y fundamentos este Cuerpo comparte, la Junta de Vecinos por unanimidad (4 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15704: ORIOL SOSA NUÑEZ S/intervención de la Junta para obtener su jubilación.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto lo solicitado y resultando imprescindible para el gestionante contar con la documentación requerida para los fines de jubilación; pase este expediente a la Intendencia Municipal, solicitándole que, dadas las condiciones físicas del gestionante, que le imposibilitan un cumplimiento normal de sus obligaciones, busque por los medios posibles, la forma de atender el reclamo que se plantea.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15705: ROGELIO GOMEZ S/permiso regularizar edificación del padrón 3154, manzana 217, San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la obra de que ilustran estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales, se concede en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15706: JORGE BARBOT POU S/permiso ampliar edificación del padrón 5587, manzana 894, Rincón del Indio.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización y la ampliación de la construcción a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte afectada por el retiro lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, la que no podrá ser modificada.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15707: CARLOS A. BONILLA Y OTROS S/permiso - fraccionar el padrón rural 19217 de la 1ra. Sección.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se prorroga la hora de sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- Finalmente tras un breve cambio de ideas, se dispone que por Secretaría se formulen las consultas necesarias para confirmar si hay exigencia de espacio libre para este caso.- Siendo la hora 19 y 36 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, -

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - //que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "de","MEDIA", "Tribunal".- VALEN.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº147.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, -la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge -Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando -en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar -Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente declara abierta -la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº146, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15558: Juan Pedro Bertalmío solicita permiso fraccionar el padrón 54 manzana 4 del Faro de José Ignacio.- 15727: Alfredo Aristarán y Zuma Delia Palacios S/permiso regularizar edificación del padrón 7555 manzana 166 de San Carlos.- 15728: Eulogio Amado Mansilla S/permiso regularizar edificación del padrón 6858 manzana 345 de San Carlos.- 15729: Quilda Lorenzo de Clavijo S/permiso regularizar edificación del padrón 3062 manzana 195 de San Carlos.- 15730: Manuel Gatti S/permiso regularizar edificación del padrón 10238 manzana 52 de Maldonado.- 15731: Juan Rodríguez Naranjo S/permiso regularizar edificación del padrón 1511 de Piriápolis.- 15732: Vecinos propietarios de Restaurantes de Punta del Este, solicitan a la Junta se interceda ante el Ejecutivo Municipal, para que se aplace hasta mayo de 1977, la desocupación de los retiros de frente.- 15733: Varios obreros de la Empresa SACEEM S/intervención de la Junta para evitar suba de los precios de abonos de la Empresa que los transporta a José Ignacio.- Asimismo por Secretaría se da cuenta de una nota de la Intendencia Municipal, comunicando la clausura de las dependencias de la Junta Local de Punta del Este.- -MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez solicita se de alguna prioridad //

//para la próxima sesión al Expediente Nº15725.- De inmediato se intercambian ideas por algunos minutos, con relación a un expediente donde se solicita la intervención de la Junta para lograr una prórroga en el plazo otorgado a quienes invaden retiros en Punta del Este.- Finalmente se acuerda considerar el expediente de referencia cuando corresponda de acuerdo a su ubicación en el Orden del Día.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15724: BANCO REPUBLICA SUCURSAL MALDONADO S/se permita construir Edificio Horizonte hasta su altura original.- Tras breve deliberación se acuerda; Visto: la presente solicitud, el informe técnico respectivo y la opinión favorable de la Intendencia Municipal, la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Autorízase la construcción del edificio a que se hace referencia en la presente gestión, hasta una altura igual a la proyectada originariamente, - condicionado a que el volúmen de la referida edificación, sea el mismo que el autorizado oportunamente.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15707: CARLOS A. BONILLA Y OTROS S/permiso fraccionar padrón rural 19217 de la 1ra. Sección.- Luego de un breve cambio de ideas, en dichos obrados se acuerda: Considerando: que el presente proyecto, entre otros, adolece del defecto de no ajustarse los predios ni el predio total al mínimo exigible de 5 hás. para las zonas rurales, ni tampoco en el mejor de los casos, al mínimo exigido por la Ley de Centros Poblados de 2000 metros, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a - la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y mientras - se consideraba el expediente anterior, ingresó a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15708: EMILIO REOLON DOGLIONI Y JOSE AQUINO S/reconsideración de la resolución denegatoria de un fraccionamiento de su propiedad en Piriápolis.- Visto lo informado por las Oficinas Técnicas Municipales y la resolución del Ejecutivo Municipal que este - Cuerpo comparte, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15709: CLUB PUNTA DEL ESTE -COMISION DE FUTBOL S/exoneración de impuestos Municipales de espectáculos públicos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto lo solicitado y atento a los fines perseguidos por la Institución gestionante, autorízase a la Inten//

- - - - -//dencia Municipal a conceder la exoneración de los impuestos Municipales que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15710: JOSE P. NUÑEZ S/permiso ampliar edificación del padrón 2898 manzana 121 y S/reconsideración de la resolución denegatoria Nº6246/75.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: la gestión planteada y considerando lo establecido a fojas ocho por el Departamento de Urbanismo, cuya opinión este Cuerpo comparte, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº12829: FRANCISCO GIL GARCIA S/revocación de la resolución del 8 de noviembre de 1967 recaída en expediente 852/67.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO - Nº3330: Artículo 1º) Desaféctase del uso público el área de 58 m2.2370 cc., resultante de la alineación de la Avda. Claudio Williman a que se refieren estas actuaciones, señalada con la letra A en el plano de Fs uno del expediente Nº852/967 de la Intendencia Municipal. Artículo 2º) Autorízase asimismo a la Intendencia Municipal a enajenar el área referida y por su valor actual de tasación, al propietario del padrón Nº1815 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, al solo efecto de anexarla al padrón citado.- Artículo 3º) Vuelva al - Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15627: JUAN RAMON GONZALEZ S/regularización de una edificación del padrón 748 manzana 638 1ra. Sección La Pastora.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Revócase la resolución de este Cuerpo del 14 de mayo de 1976 recaída en el Exptе. Nº15627 que luce a fojas quince vuelto y autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el permiso de regularización solicitado, condicionado: 1º) A la demolición de la edificación que afecta los retiros frontales, previamente a la habilitación final; 2º) En caso de enajenarse el bien - se establece la obligatoriedad de la demolición del mismo, dado el carácter precario y antiestético que presenta la finca.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-.EXPEDIENTE Nº15715: FILOMENA MUNIZ DE CAVALERO S/reconsideración de la resolución denegatoria recaída en una gestión de regularización de edificación.- Visto: - la presente gestión de regularización; Considerando: las fundadas argumentaciones de la - interesada y especialmente en lo que respecta a la antigüedad de la edificación; la Junta //

//de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Autorízase la regularización que se solicita, dentro del régimen de vivienda económica.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

ACTA Nº148.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Excusan su inasistencia el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez y el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- - Siendo la hora 17 y 35 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº147, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (4 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15734: ANTEL contesta oficio 42/76 de esta Junta - ref. automatización de los servicios telefónicos de San Carlos.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15735: OSE contesta oficio 93/76 ref. acumulación de consumos de agua de algunos usuarios.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- 15736: TRIBUNAL DE CUENTAS C/que los gobiernos departamentales deberán incluir en sus presupuestos los aportes patronales del Banco de - Previsión.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Enterado ,archívese.- 15737: BANCO REPUBLICA contesta oficio 112/76 ref. utilización del Frigorífico San Carlos por parte de los productores de la zona para almacenar sus productos durante todo el año.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15738: ATUM R/copia de la nota remitida al Sr. Intendente Municipal ref. aspiraciones del gremio.- Asimismo por Secretaría se da cuenta a la Junta de la resolución adoptada por la Presidencia en el Ex- //



- - - - - //pediente Nº1322, caratulado: PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, S/se le informe sobre el destino dado a los escaños inventariados con los números A/15 y A/20, pertenecientes a la Corporación.- Siendo la hora 17 y 55 minutos; ingresa a Sala - el Miembro Dr. Roberto San Martín.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de: 1º) reiterarle una gestión referente a la construcción de un refugio peatonal en la intersección de la Ruta 39 y la Vía Ferrea, a la altura de la Parada - 148 de A.F.E.; 2º) solicitarle reitere las gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para lograr la construcción de un refugio peatonal en Ruta 39, frente al - predio donde se encuentra ubicado el Hogar de Ancianos de Maldonado; 3º) solicitarle estudie la posibilidad de disponer la construcción de otro refugio peatonal, a instalarse en - el empalme de las Rutas 9 y 39.- Asimismo por unanimidad (5 votos) y por sugerencia del - Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle realice las gestiones que crea convenientes para lograr la creación de un cuartelillo de bomberos en la ciudad de San Carlos, concretando de esa forma una vieja aspiración de los vecinos de aquella ciudad, en razón de la importancia que tal servicio - configura para el lugar.- Por iniciativa del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a O.S.E., solicitándole la instalación de un surtidor público en el Barrio Anita, sobre Ruta 39 frente al predio de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial en la ciudad de San Carlos, permitiendo de esa forma que mas de 200 personas que habitan ese barrio, puedan contar con agua potable, servicio público de imprescindible necesidad, para una población ubicada en una zona que carece de mejoras, en especial el agua corriente, considerándose además que existiendo ramales a corta distancia de la indicada, esta circunstancia facilitaría concretar la aspiración que se plantea.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15716: PABLO BLANCO FERRARO S/permiso regularizar edificación - del padrón 3067 manzana 169 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: - autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia - en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter - //

//precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y enterados por el Miembro Prof. Aguiar de la demostración que se tributa mañana al Jefe de Policía Cnel. Esteban Costa, con motivo de su ascenso, se resuelve por unanimidad (5 votos), cursar un telegrama de felicitación en nombre del Cuerpo con la firma de los 7 Miembros titulares.- EXPEDIENTE Nº15725: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para decretar la expropiación y urgente ocupación de los siguientes inmuebles: manzana 290 del padrón 6012 al 6027; manzana 291 del padrón 6028 al padrón 6051; manzana 285 del padrón 6001 al 6011 y manzana 286 del padrón 6052 al 6063, - todos correspondientes a la 2da. Sección San Carlos, para instalación de una Plaza de Deportes.- Visto la presente gestión promovida por la Intendencia Municipal; en el sentido de solicitar la autorización prescripta en el Artículo 32 de la Constitución para proceder a la expropiación y toma de posesión de los inmuebles que se indican en dicho mensaje de la ciudad de San Carlos, para erigirse en los mismos una plaza de deportes con las instalaciones que se mencionan, la Junta de Vecinos en sesión de la fecha y en aplicación de - lo dispuesto en el inciso 25 del Artículo 19 de la Ley 9515, por unanimidad (5 votos) - - dicta el siguiente DECRETO Nº3331: Artículo 1º) Apruébase la designación propuesta por la Intendencia Municipal, para expropiar los inmuebles que a continuación se mencionan, con el destino citado a fojas uno de estos obrados: padrones 6012 al 6027, de la manzana 290; padrones 6028 al 6051, de la manzana 291; padrones 6001 al 6011, de la manzana 285 y padrones 6052 al 6063, de la manzana 286, todos ellos correspondientes a la 2da. Sección Judicial, San Carlos y que integran un área total de 25.817,55 m.c..- Artículo 2º) Declárase de urgencia la ocupación de los bienes mencionados.- Artículo 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15717: GREGORIO OLIVE S/ permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 7175 manzana 212 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización y ampliación de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte - que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- -

//





- - - - - - -//EXPEDIENTE Nº15718: JORGE OLIVERA S/permiso regularizar edificación del padrón 6104 manzana 277 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro - frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15719: - TABARE PIRIAPOLIS F.C. S/exoneración de Impuestos Municipales de Publicidad.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15720: CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO S/exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto la presente gestión, esta Junta entiende que atento a lo dispuesto por el inciso C) del Artículo 2º del Decreto Nº3265, toda Institución cuyos fines estatutarios y con Personería Jurídica, que llene las finalidades que indica el Decreto, automáticamente se encuentra exonerada del pago de Contribución Inmobiliaria.- Que en consecuencia lo que corresponde, es simplemente que el Municipio declare que la entidad gestionante, está comprendida dentro de la disposición legal citada.- Por - lo tanto es legalmente innecesario que este Cuerpo otorgue esta exoneración.- A todos los efectos indicados, vuelva a la Intendencia Municipal.- DECLARASE URGENTE.- EXPEDIENTE Nº - 15721: ERASMO ANIBAL FONTAO S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 2795, - manzana 193 de San Carlos.- A esta altura y siendo la hora 19 y 5 minutos, se retira de - sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15722: ELPIDIO VIRRIEL S/permiso regularizar edificación del padrón 10931 manzana 14 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (4 votos) se RESUELVE: Autorízase la regulari-

//

//zación de la edificación a que se refiere este expediente, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter - precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NE SON MARTINEZ — Secretario
J N CHERA — Auxiliar
DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº149.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de agosto del año mil - novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, concurren a Sala los Miembros Señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y el Suplente Quim. Farm. Walter Silva.- Con licencia el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierto el acto, sometiendo a consideración del - Cuerpo el Acta Anterior Nº148.- Con relación a la misma, se aclara que la gestión para la instalación de un refugio peatonal en Ruta 39 frente al Hogar de Ancianos, es iniciativa del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una nota de la Comisión Departamental Pro-Ayuda al Lisiado, comunicando la integración de su Comisión Directiva.- Expediente Nº15739: Colón F.C. S/exoneración de impuestos municipales de rifa.- 15740: Junta de Vecinos Ref. diferencias de horarios de las Oficinas Públicas.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15741: - Junta de Vecinos S/de la Intendencia el otorgamiento de bonificaciones para el pago al contado de Contribución Inmobiliaria Rural.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se resuelve por unanimidad (7 votos), cursar nota a la Intendencia //



------//Municipal, solicitándole disponga el ensanche de la calle Victoria del Cerrito en la Ciudad de Maldonado, en su entronque con la vía férrea junto a la Estación, prolongando asimismo el mejoramiento en un tramo de una cuadra, en virtud de que se trata de un barrio muy poblado y con un intenso tránsito de camiones, los cuales ven dificultado - su manejo ante lo angosto de la vía de tránsito de referencia.- El Miembro Prof. Aguiar,- informa que concurrió al acto realizado en honor del Jefe de Policía Cnel. Esteban Costa, manifestando que la Junta de Vecinos había resuelto en la oportunidad cursar un telegrama, pese a lo cual éste no fue leído.- Se comisiona al Sr. Secretario a los efectos de que - formule las consultas pertinentes, para asegurarse de que la comunicación llegó al homenajeado.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15558: JUAN PEDRO BERTALMIO S/permiso para fraccionar padrón 54 manzana 8 del Faro de José Ignacio.- Tras un breve cambio de ideas y ante - sugerencia del Miembro Dr. Iriondo Garino, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Para mejor proveer, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se solicite al gestionante, agregue título de propiedad y planos del predio a que se refiere - este expediente.- Fecho vuelva.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15727: ALFREDO ARISTARAN Y ZUMA DELIA PALACIOS S/permiso regularizar edificación del padrón 7555 manzana 166 de - San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15728: EULOGIO AMADO MANSILLA S/permiso regularizar edificación del padrón 6858 manzana 345 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro - frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15729: - QUILDA LORENZO DE CLAVIJO S/permiso regularizar edificación del padrón 3062 manzana 195 - de San Carlos.- Tras breve deliberación, se dispone que por Secretaría se recabe mayor in //

//formación sobre la presente gestión.- EXPEDIENTE Nº15730: MANUEL GATTI S/permiso regularizar édificación del padrón 10238 manzana 52 de Maldonado.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto el informe de la Dirección de Arquitectura que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, debiendo aplicarse un recargo de 4 veces las tasas.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15731: JUAN RODRIGUEZ NARANJO S/permiso regularizar edificación del padrón 1511 de Piriápolis.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación a que se refiere este expediente.- Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15732: VECINOS PROPIETARIOS DE RESTAURANTES DE PUNTA DEL ESTE S/a la Junta se interceda ante el Ejecutivo Municipal, para que se aplace hasta mayo de 1977, la desocupación de los retiros de frente.- En dichos obrados, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto que esta gestión ha perdido actualidad, al vencer los plazos otorgados, archívese.- EXPEDIENTE Nº15733: OBREROS DE LA EMPRESA SACEEM S/intervención de la Junta para que se evite la suba de los precios de los abonos de la empresa que los transporta a José Ignacio.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, brinda un detallado informe sobre la situación de los obreros y de la empresa, del cual se desprende que la gestión no está bien planteada, especificándose además que los precios de los - cuales se reclama, fueron determinados por la Dirección Municipal de Tránsito, luego de estudiar convenientemente la situación.- Ante sugerencia del Miembro Prof. Aguiar, la Junta dispone hacer suyo el informe del Miembro Dr. Iriondo Garino, acordándose: Visto: que es facultad de la Intendencia Municipal, por intermedio de la Dirección de Tránsito, la fijación de precios para boletos y abonos en el transporte colectivo de pasajeros, a través de una línea que regularmente hace el servicio, como lo es la que se menciona y atento a la circunstancia de que la Empresa constructora subvenciona con la cantidad diaria de N$7,07 el gasto de desplazamiento de su personal obrero; la Junta de Vecinos por unanimidad (7 -

//



- - - - - - -//votos) RESUELVE: Archívense èstos obrados.- A esta altura se retira de Sàla el Miembro Sr. Antonio Stratta.- EXPEDIENTE Nº15738: A.T.U.M. R/copia de la nota enviada al Sr. Intendente Municipal referente aspiraciones del gremio.- Siendo la hora 19 y 30, se prorroga la sesión por 5 minutòs.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE - RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento de las aspiraciones planteadas en esta gestión,- téngase presente y archívese.- Siendo la hora 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº150.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sètenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Faltan sin aviso los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino y Antonio Stratta.- Con licencia el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior - Nº149, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (4 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- - 15743: O.S.E. contesta gestión de esta Junta ref. horario de atención del personal de cobranza.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15747: Junta de Vecinos S/se controle el tránsito de bicicletas.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- Con relación a este asunto hacen uso de - la palabra varios señores Miembros, coincidiendo en sus expresiones, sobre el riesgo que significa la gran cantidad de ciclistas y otros vehículos similares que circulan sin las luces reglamentarias.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (4 votos), se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, reite-//

//rándole una solicitud referente a la reparación de la calle Ejido de la ciudad de San - Carlos, en los tramos comprendidos entre Leonardo Olivera y Avda. Rocha, así como entre - las calles Oficial N°2 y Oficial N°3, las que se encuentran en estado muy deficitario, habiendo motivado en reiteradas oportunidades, la movilización de los vecinos en procura de lograr su reparación.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15729: QUILDA LORENZO DE CLAVIJO S/ - permiso regularizar edificación del padrón 3062 manzana 195 de San Carlos.- Tras breve deliberación, por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la ampliación de vivienda a que se refiere la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15739: COLON F.C. S/exoneración de impuestos Municipales de rifa.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos municipales a que hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel. Núñez, expresa que personalmente piensa que en el futuro deberá estudiarse detenidamente las solicitudes de exoneración de impuestos en el caso de las rifas, en virtud del monto - de algunas de ellas, lo cual no es aprovechado directamente por las instituciones, sino por comerciantes o empresarios que son quienes llevan la ganancia mayor.- Siendo la hora 17 y 56 minutos, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- EXPEDIENTE N°15742: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los Artículos 1° y 2° de la actual Ordenanza de - Abasto.- En relación a este tema hacen uso de la palabra varios señores Miembros, expresando sus puntos de vista sobre la propuesta del Ejecutivo Municipal.- Finalmente, ante sugerencia del Sr. Presidente Cnel. Núñez, por unanimidad (5 votos) se resuelve dejar en suspenso la consideración de este expediente, cursando invitación al Director del Departamento Municipal de Salubridad e Higiene Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro, para que concurra a una próxima sesión, a los efectos de consultarle sobre algunos aspectos que resultan de la modificación propuesta, en especial lo referente a los depósitos para el ganado en las cercanías del frigorífico y el posterior traslado de la carne hacia la zona oeste del Departamento (Rausa, Solís, etc.).- EXPEDIENTE N°15744: CLUB DE PESCA CIUDADELA S/exoneración de

//



- - - - -//impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos municipales a que hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15745: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para conceder por 10 años - usufructo del señalamiento del nomenclator y tránsito de Maldonado y Punta del Este, a la Empresa SICA.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Otórgase anuencia a la Intendencia - Municipal, para conceder a la Compañía SICA -por el término de 10 años- el usufructo de - la publicidad a instalar en las columnas de señalamiento, para las ciudades de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a la oferta presentada por la Empresa a fojas 2, 3 y 4 de este expediente, lo que deberá ajustarse mediante convenio a celebrarse con la intervención de la Asesoría Letrada Municipal.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15746: CLUB MALDONADO NUEVO S/exoneración de impuestos Municipales de rifa.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan - en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 5 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "Departamento",- "impuestos".- VALEN.- ENMENDADOS: "modificación".- VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº151.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de agosto del año mil - novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino - Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso falta el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Con licencia el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. //

//Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 15, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, anunciando el motivo de la convocatoria a sesión extraordinaria.- ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTES NOS. 15748 y 15749,-caratulados respectivamente: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para reducir hasta en un 30% las tasas del Impuesto de Patente de Rodados establecidas en el Decreto Nº3297; e: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los Artículos 18 y 21 del Decreto Nº3312 sobre Contribución Inmobiliaria.- Por Secretaría se da lectura a ambos expedientes, disponiéndose de inmediato que ingresen a Sala los técnicos de la Intendencia Municipal Contador Herman B. Castro y Dr. Julio Chiappara.- Siendo la hora 15 y 17 minutos se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez consulta al Cdor. Castro sobre los motivos de los progresivos aumentos en la Contribución Inmobiliaria.- El Contador Municipal informa que no se trata de aumentos sino de adecuaciones, en virtud de que la Intendencia no puede cobrar todos los años lo mismo, ya que ésto llevaría a un desfinanciamiento que no le permitiría continuar con las obras previstas.- Asimismo expresa que ha habido una buena recaudación, pese a lo cual no se llegó a lo estimado al estar erróneamente calculado, basándolo en la recaudación del año 1975, en el cual se había cobrado un elevado número de contribuciones atrasadas con los consiguientes recargos.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, manifiesta que el hecho de que hayan morosos, no autoriza al Municipio a recargar el impuesto a los que pagan al día.- Aclara el Cdor. Castro que solamente aumentaría un 30% lo que tiene relación directa con el valor de la propiedad.- En lo que tiene relación con la premura existente para la aprobación de esta gestión, se aclara por parte del Contador Municipal, que sería la inminente concreción de un Acta Institucional, mediante la cual pasaría al Poder Ejecutivo o al Gobierno Central la fijación y determinación de valores para la Contribución Inmobiliaria.- A esta altura se dispone oir las aclaraciones de ambos asesores sobre el expediente Nº15748.- El Cdor. Castro explica que el aumento en las patentes de rodados quedaría fijado aproximadamente en un 30 al 40% según los casos.- Por su parte el Dr. Chiappara, expresa que este recurso está ubicado en el 3er. lugar de impor-

//



MALDONADO



- - - - - //tancia entre los ingresos Municipales.- Luego de un breve cambio de ideas, el Sr. Presidente Cnel. Núñez, agradece la presencia de los asesores y sus informes sobre los importantes temas en consideración, retirándose de Sala de inmediato los Sres. Dr. Julio Chiappara y Cdor. Herman B. Castro.- Siendo la hora 16 y 5 minutos, se retorna al régimen ordinario de sesión.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, manifiesta que en este momento no está dispuesto a votar ninguna clase de aumento.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, manifiesta que no le parece razonable que en vísperas de quedar cesante la Junta de Vecinos ante el cambio de jerarca en el Poder Ejecutivo, se proceda a votar aumentos que incidirán notablemente en la población.- Mociona el Miembro Dr. Iriondo Garino, que dada la importancia de lo que se propone en el Expte. Nº15749, y siendo inminente el cese de esta Junta, estima conveniente dejar la consideración y resolución de este asunto para las nuevas autoridades Por unanimidad (6 votos), la Junta aprueba el criterio del Miembro Dr. Iriondo Garino.- - De inmediato se pone a consideración el Expte. Nº15748, disponiéndose por unanimidad (6 - votos) y ante moción del Miembro Prof. Jorge Aguiar, proceder de igual forma que en el anterior, unificando criterios para ambas gestiones.- Siendo la hora 16 y 33 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "disponiéndose".-VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº152.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA - la Junta de Vecinos de Maldonado, designada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº609/976 el - 21 de setiembre del corriente año, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Dr. Roberto San Martín, a quienes se dio posesión de sus cargos conjuntamente con sus suplentes respectivos por parte del Sr. Jefe de Policía Cnel. - Esteban Costa, en acto realizado en el local de esta Junta el martes 5 de los corrientes.-

//

Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las actas anteriores Nos. 150 y 151, las que luego de leídas son aprobadas por unanimidad (7 votos).- Los Miembros Sres. Antonio Stratta y Dr. Celedonio Iriondo Garino, solicitan se deje constancia de que no concurrieron a la sesión extraordinaria (Acta Nº151) al haberse traspapelado la convocatoria correspondiente.- - - ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15763.- Junta de Vecinos S/informe detallado de vehículos, maquinarias, etc. adquiridos por licitación.- 15764: Club Atlético Regional S/exoneración de impuestos de rifa.- 15765: Sub-Comisión de Ciclismo del Club de Empleados y Obreros - Municipales S/exoneración de impuestos de rifa.- 15766: Cooperativa de Vivienda Leonardo Olivera S/exoneración de impuestos de rifa.- 15767: I.N.V.E. S/donación del predio padrón 10551 manzana 1386 de la primera sección.- 15768: Intendencia Municipal R/Proyecto de Ordenanza sobre sistema de transporte vertical.- 15769: Trabajadores del Abasto Municipal de Maldonado S/ de la Junta de Vecinos, interceda ante versiones sobre clausura de dicha planta.- Reingresa al Orden del Día el Expte. Nº15558: Juan Pedro Bertalmío S/permiso fraccionar padrón 54 manzana 8 del Faro de José Ignacio.- Asimismo por Secretaría se informa al Cuerpo sobre una invitación del Círculo de Periodistas de Maldonado para el acto de inauguración de su sede provisoria; una nota del Director Nacional de Bomberos ante la designación de la Junta; comunicación de la Intendencia Municipal adjuntando la lista de nuevos precios para la venta de carne en el Departamento; y notas de varias Juntas de Vecinos ya integradas.- Ante solicitudes del Miembro Sr. Stratta y del Sr. Presidente, se dispone dar preferencia en el Orden del Día de la próxima sesión a los expedientes Nos. 15761 y 15765.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ, manifiesta que tiene una deuda con los funcionarios de la Corporación, ya que considera que era su deber en la última sesión del anterior período, haber destacado la eficaz gestión de los funcionarios en su tarea de colaboración con el Cuerpo.- Menciona el Sr. Presidente la especial dedicación del Sr. Secretario y el Secretario de Actas, haciendo hincapié en la confianza que -

//





- - - - - -//le merecen, al igual que el funcionario que actúa en la Sección Contaduría.- Hace también mención el Sr. Presidente sobre la eficiente tarea del Encargado de Despacho y la Auxiliar que tiene a su cargo el control de la Sección Personal, destacando asimismo el trabajo del personal de servicio.- Finaliza diciendo que es justicia reconocer su eficiente dedicación, dejando constancia de ello en sus fichas funcionales, a lo cual adhieren los demás señores Miembros, aprobándose por unanimidad (7 votos).- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se refiere a un expediente de los asuntos entrados, donde los trabajadores de los corrales de abasto solicitan se les tenga en cuenta para la aprobación de la gestión referente a la clausura de dicha planta.- Expresa el Sr. Miembro que son entre 60 y 70 obreros que se encuentran en esas condiciones, los cuales es muy difícil que sean absorbidos por CODADESA.- Ante sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a INAC, a los efectos de solicitarle el aumento de la cuota de matanza de ganado correspondiente a nuestro Departamento, teniendo en cuenta el incremento anticipado que tiene en estos momentos la afluencia turística.- Asimismo puede considerarse para resolver favorablemente esta gestión, la existencia de elevado número de vacas gordas, que podrían ser bien vendidas al otorgarse una mayor posibilidad de colocación permitiendo el aumento de la faena.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, hace referencia de inmediato a la integración de la Comisión Honoraria Asesora sobre Fijación y Contralor del Precio de la Carne, para la cual la Junta aún no designó sus representantes, disponiéndose estudiar el problema en una próxima sesión.- Ante iniciativa del Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se dispone cursar notas a la Intendencia Municipal solicitando: 1°) se proceda a pintar una cebra en el cruce peatonal de Avda. Roosevelt, frente al Sanatorio Cantegril, donde se considera de gran importancia ante el intenso tránsito existente, tanto vehicular como peatonal; 2°) se disponga la pavimentación del tramo de la calle Los Alpes en Parada 7, entre Avenidas Francia y Roosevelt - - (aproximadamente 400 mts.), teniendo en cuenta la importancia de la referida vía de tránsito, entrada desde Roosevelt a la Costanera.- Asimismo el Miembro Dr. San Martín, hace - referencia a la posibilidad de instalar luz a mercurio por parte de varios vecinos, coor-

//

//dinando como se hacía anteriormente, con la Intendencia y con U.T.E..- Se dispone formu lar las consultas pertinentes, a los efectos de conocer cuales son los trámites a seguir.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez informa al Cuerpo que mañana sábado se procederá a inaugurar oficialmente el Estadio Cerrado del Club San Carlos, transmitiendo la invitación para los Miembros de la Corporación.- De inmediato se dispone dar lectura para conocimiento de la Junta, al Expediente N°15751, a los efectos de recibir posteriormente a una delegación de abastecedores y autoabastecedores de la zona oeste.- Posteriormente se procede a dar - lectura al Expediente N°15769, tomándose conocimiento de la gestión promovida por los trabajadores de los corrales de abasto.- De inmediato y ante sugerencia del Sr. Presidente - se dispone confirmar la resolución anterior por la cual los Miembros Sres. Dr. Iriondo Garino, Dr. San Martín e Ing. Agr. Odera, integran una comisión especial para el estudio de dos proyectos de ordenanza remitidos por la Intendencia Municipal.- Asimismo se designa al Miembro Ing. Agr. Carlos Odera como coordinador de la referida comisión.- Asimismo se resuelve convocar para la próxima sesión al Director del Departamento de Salubridad e Higiene de la Intendencia Municipal Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro, al sólo efecto de considerar el expediente relativo a la posibilidad de centralizar la faena del Departamento en el frigorífico CODADESA.- Siendo la hora 18 y 30 se pasa a sesionar en el régimen de Comisión - General, a los efectos de recibir en sala a una delegación de abastecedores y autoabastecedores de la zona oeste, que utilizan el abasto municipal de Pan de Azúcar.- Los visitantes formulan apreciaciones sobre las ventajas y desventajas de la faena en el abasto de - Pan de Azúcar, especificando la grave dificultad a que se verían enfrentados de aprobarse la centralización propuesta.- Plantean asimismo las posibles soluciones propuestas por la Intendencia Municipal para salvar esta dificultad: realizar la faena en el frigorífico - Stratta o adjudicárseles el abasto de Pan de Azúcar en concesión, lo cual consideran impracticable ante el monto de las mejoras que se deberían efectuar para cumplir con las exigencias de INAC.- El Miembro Dr. Iriondo Garino sugiere la posibilidad de adelantar pagos por parte de los abastecedores, a los efectos de que la Intendencia pueda llevar a cabo la remodelación.- Siendo la hora 19 se retira de Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.-

//







/---------//El Miembro Ing. Agr. Odera, expresa que con la visita del Dr. Bernasconi en la próxima sesión y con una posterior recorrida por los mataderos en compañía de técnicos municipales, se podrá ver más claro este problema y sus posibles soluciones.- El Miembro - Prof. Aguiar solicita a los abastecedores presentes, hagan conocer cuales son las soluciones que consideran más prácticas.- A esto responden que podría ser efectivo que la Intendencia estudiara la remodelación, efectuándola por lo menos en lo imprescindible, aún cuando se recargara la parte impositiva.- También se podrían adecuar adelantos cuotificados para que la Intendencia pueda hacerlo.- Siendo la hora 19 y 25 minutos y considerando que han planteado claramente su situación, agradecen a la Junta el haberlos recibido, retirándose de Sala.- De inmediato se vuelve al régimen ordinario de sesión y siendo la hora 19 - y 30 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº153.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de octubre del año mil - novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº152, la que luego - de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15770: Tribunal de Cuentas C/resolución adoptada en la aplicación del superávit 1975 de la Intendencia Municipal.- 15771: Taller Cuna de Punta del Este S/exoneración de impuestos Municipales de rifa.- - - 15772: Intendencia Municipal R/proyecto para promover el desenvolvimiento de medianas y - grandes industrias en el Departamento.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Dr. Iriondo Garino,

//

//plantea la posibilidad de cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole una mejor señalización en el cruce de Roosevelt y Martiniano Chiossi.- Esta iniciativa no se concreta al ser informado el gestionante por el Miembro Sr. Stratta, de que la Intendencia Municipal procederá en breve a colocar semáforos en el cruce de referencia.- Siendo la hora 17 y 40 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar, hace referencia al grave problema que viene afectando a los vecinos del barrio San Martín, los cuales están sin servicio de agua potable al haberse roto el motor que bombeaba agua al tanque para abastecimiento de todo el barrio.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a O.S.E., a los efectos de solicitarle que a la brevedad posible proceda a realizar las correspondientes marcas para el zanjeado a fin de acelerar los trámites para solucionar este problema que afecta a alrededor de 800 personas, teniendo en cuenta además la existencia de una escuela con 350 alumnos.- Esta iniciativa del Miembro Prof. Aguiar es ampliada por el Sr. Presidente Cnel. Núñez, disponiéndose por unanimidad (7 votos) cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la colaboración, una vez marcado el zanjeado, en la apertura del mismo para la rápida colocación de los caños.- Ante sugerencia del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, manifestándole que esta Junta ha visto con sumo agrado su muy feliz gestión, al permitir que un grupo numeroso de estudiantes concurrieran a las obras bi-nacionales que se han realizado en el Litoral uruguayo, sacando de ello enseñanzas de gran provecho, a la vez que se fomentó la amistad y el conocimiento.- Por iniciativa del Miembro Sr. ANTONIO STRATTA, se dispone cursar nota a U.T.E., solicitándole la reposición de una columna del alumbrado público en la intersección de las Calles Arturo Santana y Avda. Las Delicias, la cual fue destruída hace alrededor de 3 años sin que posteriormente se adoptaran medidas al respecto.- Ante un planteamiento del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, se resuelve remitir nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de solicitarle se proceda a una correcta señalización en la Avda. Lorenzo Batlle Pacheco, en forma especial en el desvío frente a Chiberta, donde la bifurcación no está bien determinada, constituyéndose en un riesgo para quienes transitan por

//



- - - - - //el lugar, sobre todo en los próximos meses de verano.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se resuelve reiterar la solicitud ante la Intendencia Municipal, a los efectos de que se proceda a la colocación de las chapas de nomenclatura en la Calle Dr. José T. Ascheri de la Ciudad de San Carlos (unanimidad 7 votos).- Asimismo por iniciativa del Miembro SR. PEREZ, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando informe sobre el trámite seguido por el Expediente Nº15443, iniciado por el Sr. Orosmán de León, remitido al Ejecutivo el 15 de octubre de 1975.- También ante sugerencia del - - Miembro SR. PEREZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a C.O.D.E.S.A., a los efectos de solicitarle que, junto a las paradas más importantes de su recorrido, coloque los horarios de sus distintos servicios, a fin de facilitar a los usuarios su conocimiento.- Siendo la hora 18 y 4 minutos, se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General, a fin de recibir en Sala al Director del Departamento de Salubridad e Higiene de la Intendencia Municipal Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro, para considerar la solicitud de centralización del abasto departamental, elevada por el Ejecutivo.- Luego que el Sr. Presidente Cnel. Núñez informa sobre las principales consultas que desea efectuar la Junta, el Dr.- Bernasconi efectúa una pormenorizada exposición referente a las principales causas que - llevaron a la Intendencia Municipal a estudiar esta centralización del abasto, teniendo en cuenta principalmente los aspectos higiénicos y sanitarios, en función además de las - disposiciones dictadas a nivel nacional sobre exigencias para el funcionamiento de los mataderos en nuestro País.- Asimismo formulan consultas los Miembros Sres. Dr. Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y el Sr. Presidente Cnel Núñez, las que son evacuadas por el Dr. Bernasconi, considerándose temas relacionados con el personal de los corrales de abasto, las condiciones de faena en los frigoríficos CODADESA Y STRATTA, el costo del transporte para los abastecedores de la zona oeste y la incidencia en los costos de la carne al consumidor.- Finalmente el Dr. Bernasconi manifiesta que seguramente se va a llegar a la centralización a nivel nacional, por el aprovechamiento integral de los frigoríficos.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, expresa - que la Junta está satisfecha con la información proporcionada, agradeciendo la visita del //

//Director Municipal de Salubridad e Higiene, y adelantando que se considerará el tema tal cual lo propone el Ejecutivo, sin efectuar modificaciones al proyecto.- Siendo la hora 19 y 38 minutos y luego de retirarse de Sala el Dr. Bernasconi, se vuelve al régimen ordinario, levantándose la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

ACTA Nº154.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, - Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº153, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- El Miembro Dr. Iriondo Garino, expresa que donde se dice que el Sr. Presidente está satisfecho con la información - proporcionada por el Director Municipal de Salubridad Dr. Bernasconi, ésto no es correcto, aclarándose que debió decirse que el Sr. Presidente agradeció la información.- Siendo la hora 17 y 40 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se informa a la Junta sobre las comunicaciones recibidas en el correr de - la semana: Nota de la Escuela Nº7 Gral. José de San Martín solicitando la colaboración de la Junta para obras a realizar en el local escolar.- Se resuelve enviarla a la Intendencia Municipal, manifestando la complacencia del Cuerpo y su apoyo a la solicitud.- Asimismo se da lectura a notas de: Club de Leones de San Carlos, Asociación de Medios de Difusión de Maldonado y Banco de la República Oriental del Uruguay, de las que se acusa recibo.- - La nómina de expedientes entrados en la semana es la siguiente: 15773: Juan P. Bertalmío //

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - -//S/regularizar edificación del padrón 104, manzana 15 de José Ignacio.- 15774: Alba Barboza de Lafferranderie S/regularizar y ampliar edificación del padrón 1628, manzana 141 de la 1ra. Sección.- 15775: Delfín Lorenzo Pereira S/regularizar y ampliar edificación del padrón 5512 manzana 187 de San Carlos.- 15776: Comisión Departamental del - Consejo del Niño S/autorización para la realización de una rifa a nivel nacional en beneficio del Centro Materno Infantil de Maldonado.- 15777: Carlos Cardinal S/autorización - para ampliar edificación del padrón 6131 manzana 120 de la 1ra. Sección, destinada a Sanatorio.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante iniciativa del Miembro Ing. Agr. CARLOS ODERA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle la búsqueda de una urgente solución al grave problema que afecta al transporte de pasajeros entre las ciudades de Pan de Azúcar y Piriápolis, ante el estado totalmente deficitario en que se realizan los servicios por parte de la Empresa COPAP, cuyos coches circulan con grandes fallas mecánicas, poniendo en peligro incluso las vidas de sus pasajeros, lo cual se agudiza en los próximos meses por el incremento en el número de usuarios en la temporada de verano.- Se considera que en las actuales circunstancias y condiciones la empresa no puede seguir funcionando, lo cual posibilitará a la Intendencia, estudiar la posibilidad de adjudicación de la línea a otro interesado.- Por sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO y por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Prefectura del Puerto de Maldonado, a fin de hacerle llegar la denuncia de vecinos de la zona donde se indica que en La Barra del Arroyo Maldonado, pescadores imprudentes colocan redes en la boca misma del arroyo, impidiendo de esa forma la entrada de los peces que - vienen a desovar, lo que perjudica enormemente la conservación de la especie.- Al mismo tiempo se solicita la estricta vigilancia del cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y se adopten las medidas que correspondan en caso de confirmarse la veracidad de lo denunciado.- Ante planteamiento del Miembro DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitando se proceda a realizar el riego bituminoso en las calles Fernandez Chávez entre Rocha y La Costanera y ésta hasta 25 de Agosto así como en la Calle Ejido entre Leonardo Olivera y Avda. Rocha.-

//

//En las referidas vías de tránsito de la ciudad de San Carlos ya se finalizó la construcción de los cordones, estando incluso pronto el material para proceder al riego bituminoso.- Por iniciativa del Miembro PROF. JORGE AGUIAR y por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, reiterando una solicitud referente a la creación de un abono especial o un sistema de boletos para los estudiantes, en las empresas de Transporte de pasajeros, teniendo en cuenta para ello, los numerosos viajes que diariamente deben efectuar para concurrir a los centros de estudios, a las clases de Educación Física y también a la Biblioteca Municipal, donde encuentran textos indispensables para sus estudios.- Están incluídos en esta solicitud los estudiantes de Secundaria, U.T.U. y el Instituto Normal, todos los cuales se encuentran en similares condiciones.- Asimismo el Miembro Prof. Aguiar, hace referencia a gestiones realizadas con relación a sus reiteradas solicitudes sobre el tránsito y estacionamiento de bicicletas y similares, disponiéndose - aguardar el resultado de las mismas.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15742: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los artículos 1º y 2º de la actual Ordenanza de Abasto.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, manifiesta su posición respecto a este problema, reiterando sus apreciaciones en lo que tiene que ver con los abastecedores de la zona oeste y en forma especial a los autoabastecedores, los cuales de aprobarse esta solicitud, se verían seriamente perjudicados.- Expresa asimismo que el problema de Maldonado y San Carlos no es tan agudo, recalcando que todo el problema se ha creado ante la incapacidad de quienes han tenido a su cargo desde hace años los abastos municipales.- El Miembro Dr. Iriondo Garino formula una extensa exposición manifestando su posición favorable a que el abasto - continúe realizándose en los mataderos municipales, a los cuales deberían ponerse en las debidas condiciones.- Mociona el Miembro Dr. Iriondo Garino, que la Junta concurra en pleno a realizar una visita al abasto de Maldonado, donde podrían apreciar personalmente si las condiciones son tan deficitarias como se manifiesta.- Expresa asimismo que centralizar la faena en CODADESA es caer en una industria privada, desprendiéndose el Municipio - de una actividad que es propia de la Comuna,-existiendo incluso la posibilidad de que se ejerza un monopolio, con el consiguiente perjuicio para todos, especialmente el consumidor.-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - -//El Miembro Dr. San Martín, realiza una breve síntesis sobre lo que pudo apreciar en una visita realizada a CODADESA, donde observó las condiciones que presenta el referido frigorífico, con los últimos adelantos en la materia.- El Miembro Sr. Stratta, expresa que se trata de un complejo problema en el cual existen muchas partes interesadas y donde cada una lo presenta a su manera, considerando que en bien de la población lo mejor que se puede hacer es lo propuesto por el Ejecutivo, debidamente adecuado.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera divide el problema en dos partes, por un lado Maldonado y San Carlos y por otro la zona oeste.- Considera que la matanza en el frigorífico no ocasionaría mayores trastornos a los abastecedores de la zona este, solucionándose en parte el grave problema de la Intendencia ante las exigencias de los Organismos Nacionales, y al mismo tiempo serviría de período de prueba para una posterior resolución con respecto a la zona oeste, al existir un contrato renovable cada seis meses.- Para la zona oeste, en caso de resultar, podría habilitarse el frigorífico STRATTA, lo que podría constituirse en una buena solución.- Además con esto el Municipio no estaría atado a un sólo frigorífico, sino que tendría dos posibilidades.- LLegado el momento, si no diera resultado, habría que reformar los corrales de abasto, hasta ponerlos a tono con las necesidades para su correcto funcionamiento.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta adoptar alguna resolución sobre el tema.- 19 y 34 minutos se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- De inmediato se somete a votación la moción del Miembro Dr. Iriondo Garino, disponiéndose por unanimidad (6 votos) concurrir al Abasto Municipal de Maldonado el próximo viernes 29 a la hora 7.- El Miembro Sr. Stratta, deja constancia de que con realizar esta visita no se llegará a la solución de fondo.- Expresa el Sr. Miembro que reconoce que el Municipio tendría que haberse preocupado antes, pero que ahora la mejor solución posible es la que se propone por el Ejecutivo.- Siendo la hora 19 y 45 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTÍNEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº155.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, - Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. - Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente - da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº154, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- Siendo la hora 17 y 39 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- A esta altura el Sr. Presidente - CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ, informa al Cuerpo sobre la visita efectuada por integrantes - de la Empresa COPAP, quienes le brindaron una serie de explicaciones sobre el problema - planteado en la sesión anterior por el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Por unanimidad se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se realicen gestiones ante las autoridades correspondientes, a fin de que se permita a la referida Empresa, adquirir por lo menos un coche nuevo para mejorar sus servicios.- ASUNTOS ENTRADOS.- 15779: Junta de Vecinos S/de la Intendencia Municipal su colaboración con los vecinos del Barrio San - Martín para la instalación de agua potable.- RESOLUCION: Visto, pase a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- 15780: Intendencia Municipal S/se declare de utilidad pública la expropiación de los derechos de arrendatario del padrón 803 de La Pastora.- 15781: Dirección de Contaduría R/estado trimestral de ejecución presupuestal del segundo trimes-tre Ejercicio 1976.- 15782: UTE contesta Oficio referente reposición de una columna ubicada en Arturo Santana y Avda. Las Delicias.- RESOLUCION: Visto, pase a conocimiento del - Miembro Sr. Antonio Stratta.- 15783: Federación Uruguaya de Natación S/exoneración de impuestos de Espectáculos Públicos.- 15784: Ana M. Smeijsters presenta plano en consulta de ampliación del padrón 2685 y 3396 manzana 657 de Aidy Grill.- Asimismo por Secretaría se informa al Cuerpo sobre una invitación del Consejo Nacional de Educación para un acto a cumplirse el 30 de octubre en la Sociedad Unión de San Carlos.- También se da cuenta de -

//

- - - - -//una invitación para el enlace del joven Javier San Martín y la Srta. María Sara Baroffio, el jueves 11 de noviembre en Montevideo.- Finalmente se da lectura a una circular del Ministerio del Interior, poniendo en conocimiento de la Junta, el Decreto relativo al Congreso de Municipios.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante iniciativa del Miembro DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos), se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, - solicitándole la adopción de las medidas pertinentes para incentivar la campaña de desratización en las ciudades de Maldonado y San Carlos, en virtud de las numerosas denuncias de vecinos, indicando la existencia de estos roedores, con el consiguiente peligro para - la salud de la población.- Asimismo el Miembro Dr. Iriondo Garino, hace referencia al decreto homologado recientemente por el Poder Ejecutivo, autorizando a O.S.E. a cobrar una elevada suma de dinero a los usuarios de Punta del Este.- Se dispone que por Secretaría se realicen las gestiones para conocer el texto oficial del decreto de referencia.- Ante sugerencia del Miembro Dr. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole dar la mayor difusión posible a la reglamentación para instalación de alumbrado, ante la solicitud de varios vecinos de Punta del Este interesados en beneficiarse con esta disposición, lo cual sería también importante - para el Municipio y para la zona, al contarse con una sustancial mejora en el alumbrado - público.- Por unanimidad (7 votos) y ante un planteamiento del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifestando - la adhesión de esta Junta a la movilización popular en pro de la ejecución de la doble vía entre San Carlos y Maldonado (Ruta 39), la que actualmente presenta deficiencias que la - hacen incluso riesgosa en virtud del intenso tránsito que debe soportar.- Asimismo por sugerencia del Miembro SR. PEREZ, se dispone por unanimidad (7 votos), cursar nota a la Dirección General de Correos, a efectos de solicitarle se proceda a instalar un buzón junto a la estación de AFE en la ciudad de San Carlos, con lo cual se prestaría un gran servicio a una extensa zona muy alejada del centro de la Ciudad.-ASUNTOS VARIOS.- A esta altura la Corporación resuelve considerar en el transcurso de la sesión, los expedientes que figuran en el Orden del Día y que no merezcan una discusión prolongada, a los efectos de agilizar //

su trámite.- EXPEDIENTE Nº15777:-CARLOS CARDINAL, S/autorización para ampliar edificación del padrón 6131 manzana 120 de la 1ra. Sección destinado a Sanatorio.- Por unanimidad (7 - votos) se RESUELVE: Visto lo informado: autorízase la edificación a que se refiere este expediente.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15765: SUB COMISION DE CICLISMO DEL CLUB DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES S/exoneración de impuestos municipales de rifa.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15771: TALLER CUNA DE PUNTA DEL ESTE S/exoneración de impuestos de rifa.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales - que correspondan a la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15767: I.N.V.E. S/donación del predio padrón 10551, - manzana 1386 de la 1ra. Sección.- Visto la nueva gestión planteada y considerando que con ello se contribuirá a solucionar el problema de la vivienda a numerosas familias; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos), dicta el siguiente DECRETO Nº 3332: Artículo 1º) Déjase sin efecto la resolución de esta Junta de fecha setiembre 5 de - 1975, que figura a fs. 4 del Expediente Nº15383.- Artículo 2º) Desaféctase del dominio Municipal el predio sito en la Primera Sección Judicial, manzana Nº1386, padrón Nº10551, compuesto por un área de 10266 metros cuadrados, Carpeta Nº48 Nº de Registro 3892/65.- Artículo 3º) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar a favor del Instituto Nacional de Viviendas Económicas por el precio del valor real el predio a que se hace referencia, con destino al programa habitacional que propone el Instituto a fs. 1 y 1 vuelto de estos obrados.- Artículo 4º) Autorízase a la Intendencia Municipal a donar en favor de I.N.V.E. la - cantidad que resultara ser el importe de la tasación del bien.- Artículo 5º) Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15774: ALBA BARBOZA DE LAFFERRANDERIE S/regularizar y ampliar edificación del padrón 1628 manzana 141 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización -

//

------//de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15761: SINFORIANO MONTAÑEZ MEDINA S/regularizar edificación del padrón 53 manzana 4 de La Barra.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, debiendo asimismo aplicarse un recargo de cinco veces las tasas de acuerdo al informe del Departamento de Urbanismo de fojas nueve.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15752: COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, su planteamiento con relación a la utilización del servicio telefónico ubicado en el Campus.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Remítase nota aclaratoria a la Comisión Nacional de Educación Física y fecho archívese.- EXPEDIENTE Nº15753: DIRECCION DE CONTADURIA C/transposición de rubros autorizada por resolución 6872/76 del 8 de setiembre de 1976.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15770: TRIBUNAL DE CUENTAS C/resolución adoptada en la aplicación del superávit ejercicio 1975 de la Intendencia Municipal.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto lo dispuesto por el inciso 2º del Art. 49 de la Ley 9515, apruébase la gestión efectuada por el Ejecutivo Comunal y a que se refieren estos obrados y pase a la Intendencia Municipal a los fines que corresponda.- DECLARASE URGENTE.- EXPEDIENTE Nº15754: FUNDACION PRO ASISTENCIA INTEGRAL DEL ANCIANO DE MALDONADO S/exoneración de impuestos y tasas de necrópolis.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos y tasas municipales de Necrópolis, que pudieran corresponderle.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15759: CLUB CICLISTA RUTEROS DEL ESTE S/exoneración de impuestos por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan a la rifa que efectuará.- Vuelva al Ejecuti //

//vo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15760: CLUB ATLETICO LA - BARRA S/exoneración de impuestos por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal,.a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan a la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15762: DIVISION EJERCITO IV S/contribución de N$ 40.000,oo para el reacondicionamiento del Cuartelillo de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal para colaborar con la suma de N$ 40.000 (Nuevos Pesos cuarenta mil), con destino a las obras de reacondicionamiento del edificio a que se hace referencia en la presente solicitud, en el entendido de que dicha colaboración se hará efectiva, en la oportunidad en que el Ejecutivo Comunal, cuente con fondos disponibles a esos efectos.- Vuelva a la Oficina de procedencia, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15763: JUNTA DE VECINOS S/informe detallado de vehículos, maquinarias, etc. adquiridos por licitación.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15764: CLUB ATLETICO REGIONAL S/exoneración de impuestos Municipales de rifa.- Por unanimidad (7 votos) - SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, para que se sirva recabar de la Institución peticionante, aclaración sobre el destino a darse a los fondos a recaudar con la realización de la rifa gestionada.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15766: COOPERATIVA DE - VIVIENDAS "LEONARDO OLIVERA" S/exoneración de impuestos de rifa.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan a la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15776: COMISION DEPARTAMENTAL DEL CONSEJO DEL NIÑO S/autorización para realizar una rifa a nivel nacional a beneficio del Centro Materno Infantil de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: - Siendo privativo de la Intendencia Municipal, de acuerdo al inciso 31 del Art. 35 de la - Ley 9515, autorizar la rifa que se solicita, pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15773: JUAN P. BERTALMIO S/regularizar edificación del - padrón 104 manzana 15 de José Ignacio.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la //



- - - - - //Intendencia Municipal por entenderse que en la zona de ubicación referida, no corresponde la exigencia de retiros laterales.- DECLARASE URGENTE.- EXPEDIENTE Nº15775: - DELFIN LORENZO PEREIRA S/regularizar y ampliar edificación del padrón 5512 manzana 187 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15757: ELBORISTA RECUERO DE DIAZ S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 2546 manzana 187 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que - la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin - derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. En el transcurso de la deliberación de este expediente, se retiró de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se prorroga la sesión hasta culminar la consideración del Expediente Nº15758: ARTEMIO NELIO GONZALEZ S/regularizar edificación del padrón 3308 manzana 242 de San Carlos.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos, se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 32 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº156.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino - //

//Pérez y Prof. Jorge Aguiar.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°155, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15785: Secretario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, S/ampliación de antecedentes en autos: José M. Vázquez con Junta de Vecinos de Maldonado, acción de nulidad (N°162/976).- 15786: Prefectura del Puerto de Maldonado contesta Oficio N°158/76 referente colocación de redes de pesca en el arroyo Maldonado.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Con referencia al expediente N°15785, el Sr. Presidente manifiesta que corre plazo legal, ante lo cual sería conveniente considerarlo a la brevedad posible, disponiéndose tratarlo de inmediato.- A esta altura solicita autorización para retirarse de Sala el Secretario Sr. Nelson Martínez, a lo que se accede pasando a ocupar la Secretaría para el caso el Secretario de Actas Sr. Juan E. Techera.- EXPEDIENTE N°15785:- SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/ampliación de antecedentes en autos: Vázquez José María con Junta de Vecinos de Maldonado, acción de nulidad (N°162/976).- Tras breve deliberación el Cuerpo acuerda; Visto: que la Asesoría Letrada Municipal solicita el pronunciamiento de este Cuerpo respecto a los numerales 6 y 7 ya referidos, la JUNTA DE VECINOS en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos) RESUELVE: 1°) Respecto al numeral 6°, expresar que el cargo de Secretario de esta Corporación es de carácter administrativo y que para proveerse, se ha tenido en cuenta lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 11.923, 75 de la Ley 11.490 y 12 del Decreto Ley 10.388, aplicables a los Gobiernos Departamentales en virtud de lo establecido por el Art. 62 de la Constitución de la República, resultando del juego de estas normas, que pueden ser provistos por designación directa, entre otros, los cargos de "Secretario".- 2°) Con relación al numeral 7°, se informan las causas que este Cuerpo consideró en su oportunidad para efectuar la designación del Sr. Martínez para dicho cargo y no al Sr. José María Vázquez, a saber: a) ANTECEDENTES FUNCIONALES de uno y otro involucrado, mediante compulsa de la documentación respectiva, que -

//

- - - - -//fuera proporcionada al Tribunal de lo Contencioso.- De ellos se extrae claramente y sin lugar a dudas, la convicción de que el Sr. Vázquez, no es merecedor de modo - alguno, de ocupar cargos de la más alta jerarquía dentro del Organismo y por otra parte, la competencia que para dicho cargo, había demostrado poseer el designado, a través de su actuación funcional.- b) FORMA EN QUE SE CANALIZARON LOS ASCENSOS de ambos funcionarios, en su carrera administrativa.- Mientras que el Sr. Vázquez no ha prestado pruebas de suficiencia y sus ascensos se han sucedido solo por la vía de la antigüedad, el Sr. Martínez debió acreditarlas tanto para su ingreso en la administración, como para su posterior ascenso, mediante concurso abierto e interno, dispuestos por la entonces Junta Departamental c) CAPACIDAD.- Se consideró para ello, la circunstancia de conocer probadamente, que el designado ha dirigido todas las secciones de esta Junta, inclusive Contaduría y Tesorería, las que por la índole de su materia, no resulta afín con las de carácter legislativo propias de la Corporación, extremo que no se da en el caso del Sr. Vázquez.- El actual titular desempeñó interinamente en diversas oportunidades, los cargos de Pro-Secretario y Secretario, haciéndolo a entera satisfacción del Cuerpo; también lo hizo el Sr. Vázquez - (Noviembre 1974 - Marzo 1975), cumpliendo una actuación que no satisfizo aún considerando tan corto período, que incluyó un receso de actividades del Cuerpo por el lapso de un mes. d) Distintos elementos obrantes en expedientes y actas (comunes algunas y secretas otras), donde existen constancias, que demuestran la irregular conducta del Sr. Vázquez en sus actuaciones funcionales, tanto en la ex-Junta Departamental y en las Juntas de Vecinos que sucedieron, y que no existen para el caso del Sr. Martínez.- e) El convencimiento de esta Junta, de que ante tan abrumadoras resultancias negativas que surgen de la actuación del Sr. Vázquez, esgrimir como único argumento neutralizador de esas pruebas, el mérito de - una antigüedad no calificada, no puede ser considerado ni cercanamente, como un motivo suficiente, que prime sobre aquellas.- f) El derecho innegable que tiene la Corporación de contar en ese cargo, con el funcionario que considere más apto, razón por lo que dispuso en el caso, la aplicación de las disposiciones legales y constitucionales, referidas en - el numeral 1º y evitando con ello, la trasgresión a la norma administrativa de carácter -

//

//nacional que establece la prohibición de aumentar el número de funcionarios de las Juntas de Vecinos.- g) Respecto a la segunda parte del numeral 7º ya mencionado, se señala - que a la fecha citada, no existía ninguna situación de tirantez entre el Sr. Presidente y el Sr. Pro-Secretario, siendo unicamente considerados para tomar esa resolución, los motivos que se han expresado.- 3º) Vuelva a la Asesoría Letrada Municipal, a los efectos que correspondan.- Declárase urgente.- De inmediato regresa a Sala y pasa a ocupar la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro - DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga la reparación de las calles de acceso a la playa en el Balneario Manantiales.- Asimismo por unanimidad (6 votos) y ante planteamiento del Miembro DR. IRIONDO GARINO, se resuelve cursar nota a O.S.E., solicitándole se exonere del pago de tributos por obras sanitarias realizadas, a quienes justifiquen debidamente su situación de indigencia, cuando se proceda al cobro de lo dispuesto por concepto de servicio de saneamiento en la calle Loustane de la ciudad de San Carlos, teniendo en cuenta especialmente, el elevado número de pensionistas a la vejez sobre los cuales recaerá este tributo.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, hace referencia a la nota cursada a O.S.E. y reiterada por última vez en noviembre de 1975, sobre discriminación de tarifas para diversas zonas de - Maldonado, la que aún no ha sido contestada.- Por sugerencia del Miembro Dr. IRIONDO GARINO, y por unanimidad (6 votos) se resuelve enviar un telegrama a O.S.E solicitándole una rápida contestación a la gestión formulada.- Ante un planteamiento del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Empresa CODESA, solicitándole disponga que se coloquen en lugares claramente visibles sobre el frente de sus coches, los carteles indicadores del número del recorrido, en virtud de que especialmente en las nuevas unidades, es prácticamente imposible identificarlos.- Por sugerencia del Miembro - SR. BERNARDINO PEREZ y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, por el éxito obtenido en la inauguración de la Primera Piscina Olímpica Cerrada de América del Sur, obra monumental realizada luego de grandes esfuerzos y culminada en el tiempo previsto.- A esta altura cuando son las 18 horas y 15 minutos, ingresa a Sala el -

//



- - - - - -//Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, informa al Cuerpo sobre su concurrencia a la inauguración de la exposición de tallas del Artista Sr. Mario Lazo y la presentación de un libro de la poetisa Srta. María Amalia Páez Núñez, realizadas en el salón de la Biblioteca Municipal "José Artigas", expresando que le causó - una muy favorable impresión, ante lo cual recomienda a los Sres. Miembros que procuren visitarla.- Ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos) se - resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole gestione ante las empresas que cumplen servicios entre Punta del Este, La Barra y Manantiales, la ampliación de sus horarios, en virtud del elevado número de personas que deben regresar desde la península a sus hogares luego de la jornada de trabajo, careciendo de servicios de transporte, especialmente en horas de la noche.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15742: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los Artículos 1º y 2º de la actual Ordenanza de Abasto.- - Ante sugerencia del Miembro Dr. San Martín, se da lectura por Secretaría a los expedientes relacionados con este tema, que figuran en el Orden del Día.- El Sr. Presidente CNEL.NUÑEZ, manifiesta que personalmente no dará su voto favorable a esta solicitud, en virtud - de que ello afecta fundamentalmente al abasto de la zona oeste del Departamento, perjudicando además en el caso de la zona este, a un numeroso grupo de personas que quedarían sin trabajo.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA expresa su coincidencia con las palabras del Sr. Presidente en lo que tiene relación con la zona oeste, sugiriendo la posibilidad de - iniciar la faena en CODADESA para la zona este, mientras se busca solución para el resto del problema, con la posibilidad de utilizar para aquel lugar un matadero de la zona.- El Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, manifiesta que aún está en duda con su voto, en virtud de - que teme que se cree un monopolio en caso de aceptar lo propuesto.- El Miembro Sr. STRATTA expresa que considera que no hay monopolio y que además no se perjudica a los abastecedores, siendo un adelanto para el Departamento, al poderse aprovechar mucho mejor y en condiciones excelentes el producto de la faena.- El Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, manifiesta que este problema deberá ser resuelto rápidamente, expresando que en su concepto esta es la solución adecuada, teniendo en cuenta que el aspecto más destacable y que merece -

//

//mayor consideración, es la higiene, mientras que los problemas que se crearían son superables en virtud de tratarse de intereses particulares.- Finaliza diciendo que seguramente se causarán molestias a determinadas personas, pero será en pro de una mejora y un adelanto que tiene como directo beneficiario a toda la población.- El Miembro Prof. JORGE AGUIAR, expresa su coincidencia con las palabras del Dr. San Martín, realizando una breve exposición, en el transcurso de la cual, brinda detalles sobre las consultas técnicas realizadas y lo apreciado en las visitas a los mataderos municipales, lo cual lo lleva a inclinarse por la aprobación del proyecto de la Intendencia, teniendo en cuenta la existencia de un frigorífico en la zona oeste, que evitaría los costosos traslados hasta CODADESA.- Siendo la hora 19 y 30, el Sr. Presidente Cnel. Núñez propone prorrogar la sesión hasta culminar la consideración de este expediente, a lo que se accede por unanimidad (7 votos).- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, formula una moción en el sentido de modificar el artículo 1° del proyecto.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel. Núñez, reitera su posición contraria a centralizar la faena en CODADESA para los abastecedores de la zona oeste.- El Miembro DR. IRIONDO GARINO, formula una extensa exposición en favor de la continuación de la faena en los mataderos municipales, expresando que no es conveniente modificar el proyecto de la Intendencia, el que debería ser considerado de acuerdo a lo que concretamente propone.- Manifiesta asimismo que en el proyecto se habla de centralización y de CODADESA, no refiriéndose en ningún momento a otro frigorífico, por lo cual la posibilidad de cualquier otra solución en ese sentido no debe ser considerada, al no figurar en el mensaje Municipal.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, propone devolver el mensaje al Ejecutivo, para que se busque una solución al problema de la zona oeste.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, manifiesta que se podría votar la centralización para la zona este y enviar un mensaje solicitando se busque una solución para la zona oeste.- El Miembro DR. SAN MARTIN, formula una moción de orden, en el sentido de que se dé por suficientemente debatido el problema.- Se somete a votación la moción, resultando negativa (3 votos en 7).- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, cambia su moción, proponiendo se devuelva el mensaje al Ejecutivo para que sea estudiado nuevamente el problema.- Tras breve deliberación se somete a votación la mo- //



- - - - -//ción del Miembro Ing. Agr. Odera, la que resulta aprobada por mayoría (5 votos en 7), dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: Sin que ello signifique prestar aprobación al proyecto de modificación que antecede, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva proporcionar a este Cuerpo nuevos elementos - de juicio que pudieran existir, respecto a la discriminación de zonas de matanza a que se hace referencia en el Art. 1º del proyecto que se propone.- Declárase urgente.- Siendo la hora - 20 y 40 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, - que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "votación la mo-".-VALE.- - - ENTRELINEAS: "respecto".- VALE.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº157.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de noviembre del año mil - novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel(R)Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge - Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30, el Sr. Presidente da por iniciada la - sesión, proponiendo no dar lectura al Acta Anterior Nº156, temperamento que es compartido por la Junta por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se informa al - Cuerpo sobre dos invitaciones de las Escuelas de San Carlos y Escuelas de Recuperación Psíquica de Maldonado y Rocha.- Seguidamente se da lectura a la nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15787: Junta de Vecinos S/corrección de niveles de parte de la calle Ventura Alegre para el normal desplazamiento de las aguas.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Dr. Roberto San Martín.- 15788: Ariel Pedro Tassano S/exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.- 15789: Secretaría de la Presidencia de la República R/copia de la resolución ref. vigencia de los presupuestos a setiem //

//bre de 1976 (Art. 5º inc. 2º literal d) del Acto Institucional Nº3 del 1º/9/76).- El - Miembro Dr. Iriondo Garino solicita se realice un repartido de este expediente, y por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Realícese repartido, téngase presente y archívese.- 15790: CODESA contesta Oficio Nº151/76 ref. colocación de carteles indicadores de horarios en las paradas.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.-15632: Club Atlético Peñarol de San Carlos S/exoneración de impuestos.- 15764: Club Regional S/ exoneración de impuestos municipales.- Por unanimidad (6 votos) se resuelve suprimir la - media hora previa, a los efectos de considerar los asuntos varios y facilitar la concurrencia de los Sres. Miembros al Acto Académico que tiene lugar en el Instituto Normal en homenaje a su fundadora y ex-directora, Educacionista Sra. Julia Rodríguez de de León.- - - ASUNTOS VARIOS.- 15748: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para reducir hasta en un 30% las tasas del Impuesto de Patente de Rodados establecidas en el Decreto 3297.- Por unanimidad (6 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº3333: Artículo 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para reducir hasta en un 30% (treinta por ciento), las Tasas del Impuesto de Patente de Rodados, establecidas por el Artículo 22 del Decreto Nº3297, modificado por el Artículo 16 del Decreto Nº3312.- Artículo 2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus - efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15749: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los Artículos 18 y 21 del Decreto Nº3312 sobre Contribución Inmobiliaria.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto lo resuelto por el Acto - Institucional Nº3 de fecha 1º/9/76 y habida cuenta de que la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, ha sufrido aumentos considerables en los últimos años, por el momento - esta Junta estima inconveniente aplicar nuevos aumentos y en particular el que se solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 17 y 55 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- De inmediato se retira - de Sala el Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, pasando a ocupar la Presidencia el Vice Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº15648: INTENDENCIA MUNICIPAL R/proyecto de ordenanza sobre obligatoriedad y ejecución de obras sanitarias domiciliarias, comerciales, industriales y otros locales.- Por Secretaría se da lectura al informe producido por //



- - - - - -//la Comisión encargada de su estudio.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, explica algunas de las modificaciones propuestas y tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto lo informado, cúrsese nota a la Intendencia Municipal solicitándole se sirva disponer la concurrencia del Sr. Asesor Letrado Municipal, a la reunión que - celebrará este Cuerpo el próximo viernes 19 a las 19 horas, a los efectos indicados en el informe precedente, debiendo remitirse asimismo, copia del informe referido.- Declárase - urgente.- EXPEDIENTE Nº15558: JUAN PEDRO BERTALMIO S/permiso para fraccionar padrón 54 - manzana 8 del Faro de José Ignacio.- Visto las nuevas argumentaciones presentadas, las - que hacen atendible la solicitud formulada y considerando que su aprobación vendría a regularizar una situación creada; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: - 1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 27 de febrero de 1976 que luce a fojas cinco vuelto del Expediente Nº2972 de la Intendencia Municipal.- 2º) Autorízase el deslinde de la faja de terreno perteneciente al padrón Nº54, para ser agregada al - padrón lindero Nº53, señalada en el plano de fojas uno del mismo expediente.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Por Secretaría se informa al - Cuerpo que la Comisión designada tiene a consideración otro expediente, disponiéndose por parte de sus integrantes, reunirse el próximo viernes al finalizar la sesión.- EXPEDIENTE Nº15772: INTENDENCIA MUNICIPAL R/proyecto para promover el desenvolvimiento de medianas y grandes industrias en el Departamento.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, destaca la importancia de este proyecto, expresando que debería ampliarse el beneficio a las industrias que se instalen en predios privados.- El Miembro Dr. Iriondo Garino formula similares apreciaciones, manifestando que se deben extender los beneficios de la exención tributaria a quienes utilicen predios privados.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados - el siguiente DECRETO Nº3334: Artículo 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal, a ofrecer en usufructo, por un plazo de hasta 10 años, los predios municipales que por su actual improductividad, características, área y ubicación puedan ser adecuados para la instalación de industrias nuevas en el Departamento.- Artículo 2º) Otórgase anuencia asimismo al Ejecutivo, para exonerar, durante un lapso igual al cincuenta por ciento del plazo concedido,

//

//el pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales de cualquier naturaleza a las personas jurídicas constituídas como Empresas propietarias, representantes o autorizadas a explotar las mencionadas industrias.- Artículo 3º) Igualmente se autoriza a la Intendencia Municipal, a otorgar opción y precedencia a dichas Empresas para adquirir al cabo del período establecido, el predio que se le haya asignado.- Artículo 4º) Igual tratamiento, se conferirá a aquellas nuevas industrias que se afincaren en predios particulares del Departamento.- Artículo 5º) La Intendencia Municipal reglamentará la aplicación de este Decreto, teniendo en cuenta en lo que sea pertinente, las disposiciones de la Ley Nº14178 y concordantes.- Artículo 6º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15764: CLUB ATLETICO REGIONAL S/exoneración de impuestos municipales de rifa.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15632: CLUB ATLETICO PEÑAROL DE SAN CARLOS S/exoneración de impuestos municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Estimando este Cuerpo que la Institución peticionante ha sido adecuadamente contemplada con la exoneración dada inicialmente, ratifícase la resolución anterior de fecha 28 de mayo del cte. año, no haciéndose lugar a la exoneración gestionada por la diferencia en el precio de los bonos.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15780: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de utilidad pública la expropiación de los derechos de arrendatarios del padrón 803 de La Pastora.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: 1º) Otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para expropiar los derechos de los arrendatarios que actualmente ocupan parte del padrón 803, sito en "La Pastora", 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado.- 2º) Declárase de utilidad pública la expropiación referida y toma urgente e inmediata posesión de esos bienes.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y por unanimidad (6 votos) se resuelve levantar la sesión, a los efectos de concurrir al Acto Académico en el Instituto Normal, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

-----//

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN TECHERA — Auxiliar
CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº158.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside la Sesión el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las actas anteriores Nos. 156 y 157, las que luego de leídas son aprobadas respectivamente por unanimidad (6 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a un telegrama de agradecimiento firmado por el Sr. Orosmán de León, y una invitación para una conferencia de prensa a cumplirse en la Liga de Fomento con motivo de la visita de un maestro indú de yoga.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15791: CODESA S/regularizar y ampliar edificación del padrón 4421 manzana 5 de San Carlos.- 15792: RENEE GRIECCO DE CHIAPPARA - S/regularizar y ampliar edificación del padrón 1095 manzana 27 de La Barra.- 15793: VIOLETA ESQUEFF DE VENTURA S/regularizar edificación del padrón 30 manzana 2 de San Carlos.- 15794: LUIS O. FERNANDEZ Y OTRO S/regularizar edificación del padrón 187 manzana 29 de - Maldonado.- 15795: BELTRAN MEDINA S/edificar en el padrón 3075 manzana 63 de Balneario El Chorro.- 15796: FERNANDO LIETTI S/ampliar edificación del padrón 5152 manzana 651 de Punta del Este.- 15797: SUCESORES DE RAUL SANCHEZ DE LA FUENTE S/fraccionar padrón 938 manzana 257 de Las Delicias.- 15798: COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S.A. S/exoneración del pago de tasas de conservación de pavimentos.- 15799: JUNTA DE VECINOS - S/reparación del camino al Paso de la Cantera.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento - del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- 15800: SUCESORES DE HECTOR JAURENA S/fraccionar el padrón 541 manzana 96 de Maldonado.- 15801: MARIA E. STAGNARO DE LARROSA Y OTRA S/fraccio-

//

//nar el padrón 161 manzana 10 de San Carlos.- 15802: JUNTA DE VECINOS S/creación de un - abono para estudiantes en las empresas de transporte.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- 15803: JUAN F. SALDIAS S/tolerancia respecto a la afectación del retiro frontal de una vivienda del padrón 1717 manzana 550 en Parada 9.- - 15658: GLADYS MARIA VILLETE Y OTROS S/permiso fraccionar padrón 7105 de Maldonado (reconsideración).- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, informa - al Cuerpo sobre su resolución otorgando licencia fraccionada al Secretario Sr. Nelson Martínez, por necesidades de la Oficina.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO por unanimidad (6 votos), se resuelve cursar nota a la Sociedad Unión de la ciudad de San Carlos, a los efectos de hacerle llegar las felicitaciones de esta Junta ante el - festejo de los 85 años de la Institución así como el deseo de una continuación de la profícua labor en beneficio de la cultura del Departamento, tal como lo ha sido en el transcurso de su extensa actividad social.- Por iniciativa del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a ONDA S.A., a los efectos de solicitarle disponga sea reforzado el servicio que pasa por Piriápolis a la hora 8 con destino a - Punta del Este, pasando por Pan de Azúcar y luego por la Ruta 93, en virtud de que el mismo es utilizado por un elevado número de empleados y funcionarios del Hospital Marítimo y del Batallón de Ingenieros N°4, lo que hace que supere diariamente la capacidad del coche dispuesto para cubrir ese recorrido por la Interbalnearia.- Asimismo el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, hace referencia a los coches especiales que dispone ONDA, cobrando una suma superior a la normal, para servicios que se cumplen en horarios establecidos y no especiales.- Ante un planteamiento del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (7 votos), se resuelve cursar notas a UTE y ANTEL respectivamente por irregularidades en el cobro de los recibos y por la falta de corrección de sus empleados en el trato con los usuarios cuando éstos deben solicitar alguna información.- En momentos que iniciaba su exposición el Miembro Prof. Aguiar, ingresó a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por iniciativa del - Miembro Sr. Bernardino Pérez, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de solicitarle estudie la posibilidad de

//



/- - - - -//ofrecer el local del ex-Frigorífico San Carlos, para la instalación del moderno frigorífico para el cual se está buscando ubicación en nuestro país por parte de una - Misión de Sudáfrica.- También por un planteamiento del Miembro SR. PEREZ, y por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle que la Banda Municipal de Maldonado, concurra periódicamente a las demás ciudades - del Departamento.- El Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, felicita al Miembro Dr. - Roberto San Martín por haber sido reintegrado a su cargo como Director Departamental de - Salud Pública, manifestando que se ha hecho justicia con un hombre de bien.- A las palabras del Sr. Presidente adhieren los demás Sres. Miembros.- El Miembro Dr. Roberto San - Martín, agradece las expresiones del Sr. Presidente y manifiesta que aún antes de su rehabilitación, contaba con lo que más le alentó, que fue la confianza de los demás Miembros de la Junta de Vecinos.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, mociona para que el Cuerpo en pleno exprese su placer y su satisfacción, congratulándose por la rehabilitación del Dr. San Martín, temperamento que es compartido por unanimidad.- A esta altura el Miembro Dr. Roberto San Martín, solicita sea ubicado en lugar preferencial del Orden del Día el Expediente que figura en los asuntos entrados, Nº15658.- Siendo la hora 19 y 5 minutos, se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General, a los efectos de recibir en Sala al Asesor Letrado Municipal Dr. Julio Chiappara, para considerar diversos aspectos del Expediente Nº15648, caratulado: Intendencia Municipal, remite proyecto de Ordenanza sobre obligatoriedad y ejecución de obras sanitarias domiciliarias, comerciales, industriales y otros locales.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino es el encargado de poner en conocimiento al Sr. Asesor Letrado, del informe producido por la comisión designada para el estudio de este expediente.- Siendo la hora 19 y 30 el Sr. Presidente propone prorrogar la sesión hasta culminar el estudio de este tema, temperamento que es compartido por el Cuerpo por unanimidad (7 votos).- El informe de la Comisión es estudiado por la Corporación conjuntamente con el Sr. Asesor Letrado, a quien se plantean las posibles modificaciones a introducirse al proyecto.- Siendo la hora 19 y 58, el Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, agradece la concurrencia del Sr. Asesor Letrado Municipal Dr. Chiappara, y de inme-

//

//to se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ Secretario | JUAN E. TECHERA Auxiliar | CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ Presidente

ACTA Nº159: En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, - Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. - Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº - 158, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a notas provenientes de Rotaract Club Maldonado, Club Albion de Pan de Azúcar y Junta de Vecinos de Montevideo.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15804: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL C/que fue autorizada la transposición de los rubros 1-10; 1-04; 1-07.- 15805: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL R/Estado de Ejecución Presupuestal del 3er. Trimestre Ejercicio 1976.- 15806: O.S.E. C/planteamiento del Miembro Sr. Antonio Stratta ref. tarifas diferenciales para zonas balnearias.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Sr. Antonio Stratta.- 15807: O.S.E. C/oficio 169/76 ref. exoneración de pago de tributos a frentistas de calle Loustane de San Carlos, con justificación de indigencia.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15443: OROSMAN DE LEON S/que la Junta considere su situación al no permitírsele la apertura de una carnicería instalada al efecto con conocimiento de la Intendencia.- 15808: INTENDENCIA MUNICIPAL, su planteamiento ref. emisión de recibos de Contribución Inmobiliaria de las viviendas de I.N.V.E..- A esta altura y siendo la hora 17 y 46 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- MEDIA HORA PREVIA.-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - -//Ante un planteamiento del Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar dos notas: 1º) A CONAPROLE, sugiriéndole: a) remitir mensualmente los estados de cuentas al día de los productores; b) abonar mensualmente la leche-cuota en virtud de ser venta al contado; y c) controlar el pesaje de la leche, en virtud del elevado número de reclamos de los productores por las frecuentes pérdidas.- - 2º) A la Intendencia Municipal, solicitándole que por intermedio del empleado destacado en la planta de CONAPROLE, se controle debidamente el pesaje de la leche, en virtud de las reiteradas quejas por disminución, formuladas por los productores.- Por un planteamiento formulado por el Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar notas a la Intendencia Municipal, solicitando: 1º) la urgente construcción de una vereda en el puente sobre el Cañadón de Las Delicias en la Avenida Costanera, cuya carencia motiva que los peatones deban circular varios metros por la calzada, con el consiguiente riesgo en virtud del intenso tránsito de la referida avenida.- 2º) la urgente limpieza del referido Cañadón de Las Delicias, formulando un llamado de atención a la Dirección Municipal de Higiene ante la existencia de viviendas precarias, totalmente insalubres, acrecentando los riesgos para la salud, no solamente de los vecinos de la zona, sino también de quienes concurren a la playa donde desagua la cañada.- Esta última sugerencia es ampliada por el Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ, solicitando se estudie la posibilidad de canalizar la cañada para solucionar definitivamente este grave problema.- Ante una sugerencia del Miembro Dr. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole estudie la posibilidad de reimplantar el servicio de desinsectización, a los efectos de combatir debidamente la gran cantidad de moscas y mosquitos que existen en la zona,-beneficiando con ello a toda la población y en forma especial al turismo, al eliminar esta molestia.- También por iniciativa del Miembro Dr.- ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Administración de los Seguros Sociales y de Enfermedad (ASSE) solicitándole estudie la posibilidad de - facilitar y agilizar el procedimiento que se sigue en su Agencia Maldonado, en virtud de que ha trascendido en este Cuerpo las numerosas quejas de los afiliados ante los proble-

//

//mas que se les crean.- Ante sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se adopten medidas para hacer cumplir las disposiciones referentes a la altura de los toldos de los comercios sobre la vereda.- Por unanimidad (7 votos) y ante un planteamiento del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga el remarcado de las cebras en los cruces peatonales de las calles de Punta del Este, las que se han borrado por la acción del tiempo.- También por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a A.F.E. solicitándole que a la brevedad disponga la limpieza total de los costados de la vía férrea entre Cantegril y Punta del Este, los cuales se encuentran muy descuidados siendo utilizados incluso como basurales.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 15648: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre obligatoriedad y ejecución de obras sanitarias domiciliarias, comerciales, industriales y otros locales.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión Especial que luce a fs. 4 a 6, que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se sirva proceder a un nuevo estudio del proyecto presentado, que contemple las reservas anotadas en dicho informe.- Asimismo se servirá encarar la posibilidad de descentralizar la función de estudio de planos que se determina en el Art. 2º, facultando para hacerlo a todas las Oficinas Municipales locales del Departamento.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15750: INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para modificar los Artículos 6º, 7º, 11º, 73º, 75º, 77º, 78º y 109º de la Ordenanza General de Construcciones.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº 3335: Art. 1º) Sustitúyese el texto de los artículos 6º, 11º y 109º de la Ordenanza General de Construcciones, Decreto Nº3289, y modifícase parcialmente el texto de los artículos 7º, 73º, 75º, 77º y 78º de la misma Ordenanza, los que quedarán redactados, en lo pertinente, en la siguiente forma: a) "Art. 6º) Todas las carpetas con solicitud y memoria serán firmadas por el técnico y propietario y en caso de obras de más de 90 m.c. deberán ser firmadas por un constructor responsable el que deberá estar inscripto en el Registro de Constructo//



- - - - -//res que a tal efecto llevará la Intendencia.- Esta exigencia podrá extenderse a todos aquellos permisos que por sus características las Oficinas Técnicas lo entiendan pertinente.- En caso de que la gestión fuera iniciada o en determinado momento proseguida por un representante del titular, éste deberá acreditar el poder respectivo mediante Certificado Notarial u otros Documentos Públicos".- b) Suprímese del literal B) del Art. 7º del Decreto Nº3289, el párrafo que dice: "Planos de hormigón armado o de la estructura de los techos o de cualquier tipo de estructura que se proyecte".- c) Agrégase al referido - Art. 7º, el siguiente literal: "C) Los planos de hormigón armado o de la estructura de techos o de cualquier tipo de estructura que se proyecte, podrán presentarse con las piezas referidas en los literales A) y B) anteriores o en forma obligatoria una vez finalizadas las obras, previa a la solicitud de inspección final, quedando archivadas en las carpetas respectivas".- d) "Art. 11º) A los efectos del artículo anterior, en el Registro de la - Oficina Técnica pertinente, se anotará el nombre y apellido de todos aquellos que se presenten con título profesional y se llevará un registro de los expedientes que se tramitan, mediante fichas, donde se anotará el proceso de la construcción hasta las inspecciones finales.- Fíjase como límite para los profesionales proyectistas un número máximo de 25 - obras simultáneas en el Departamento, controladas por el registro a que se hace mención - precedentemente".- e) Respecto a las exigencias de garages, establecidas dentro de las - normas para la edificación baja, en el Art. 73º, sustitúyese su texto por el siguiente: - "Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamentos y a razón de uno por cada tres habitaciones en el caso de hoteles".- f) Sustitúyese la expresión: "La construcción en altura debe tener la forma de - torre inscripta en un cuadrado de 30 mts. (treinta metros) de lado mínimo", citado dentro de las normas especiales para edificación en altura en el Art. 75º, por el siguiente: - "La construcción en altura debe tener la forma de torre inscripta en un cuadrado de 30 - mts. (treinta metros) de lado máximo".- g) Sustitúyese el texto de la parte inicial del - Art. 77º, por el siguiente: "Art. 77º) Zona 2.1 PLAZA- Límites y normas.- Esta zona está formada por las manzanas comprendidas entre las calles Sarandí y 18 de Julio, desde 3 de -

//

//febrero hasta Williman y las comprendidas entre las calles Florida y 25 de Mayo, desde Avenida Santa Teresa hasta Avenida Artigas".- h) Sustitúyese asimismo del Art. 77° y dentro de las normas dictadas para la edificación baja, el párrafo que dice: "Retiros: retiro frontal: 4 mts. (cuatro metros)" por el siguiente: "Retiros: Retiros frontales sobre - las calles Sarandí, 18 de Julio, Florida y 25 de Mayo: 4 mts. (cuatro metros).- Retiros frontales sobre las otras calles: 3 mts. (tres metros)".- i) Sustitúyese del Art. 78°, el párrafo que dice: "Retiros: retiro frontal: 2 mts. (dos metros)", por el siguiente: "Retiros: retiro frontal: 3 mts. (tres metros)".- j) "Art. 109°) ASCENSORES.- a) En los sectores Punta del Este y Balneario de la Región Maldonado-Punta del Este, todo edificio con planta baja y más de dos plantas altas deberá contar con los servicios de un ascensor como mínimo para cada una de las circulaciones verticales que posea.- Los edificios con - - planta baja y más de cuatro plantas altas deberán contar con servicio de dos ascensores como mínimo, por cada una de las circulaciones verticales que posea.- b) En el resto del Departamento, todo edificio con planta baja y más de tres plantas altas, deberá contar - con los servicios de un ascensor como mínimo por cada una de las circulaciones verticales que posea".- Art. 2°) El texto original de los artículos del Decreto N°3289, que resultan parcialmente modificados por este Decreto N°3335, permanecerá incambiado en todos los demás aspectos a los que no se ha hecho expresa referencia en la presente disposición.- - - Art. 3°) Deróganse todas las disposiciones que en forma expresa o tácita se opongan a las presentes normas.- Art. 4°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Cada uno de estos artículos es considerado por separado, resultando aprobados en su totalidad por unanimidad (7 votos).- EXPEDIENTE N°15755: NOEL ARRIONDA HERNANDEZ Y OTRO S/permiso fraccionar parte del padrón rural 16784 de la 3ra. Sección.- A esta altura y siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (7 votos) se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de los expedientes Nos. 15755 y 15658.- En los obrados anteriormente referidos, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva solicitar al gestionante, la fijación del espacio libre que corresponda - en el presente proyecto.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°15658: GLADYS MARIA VILLETE Y //



- - - - - -//OTROS, S/permiso fraccionar padrón 7105, manzana 708, Maldonado.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION Previamente a una resolución definitiva, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que la parte interesada rectifique la línea divisoria proyectada, dejando libre la construcción actual existente, con el retiro correspondiente.- Fecho vuelva.- Declárase urgente.- Siendo la hora 19 y 50 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "altura".- VALE.- ENTRELINEAS: "y propietario".- VALE.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº160.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Bernardino Pérez, Prof. Jorge Aguiar e Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 38 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº159, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a una invitación de I.N.V.E. para la entrega de viviendas en acto cumplido en el día de ayer jueves.- Se resuelve disponer que el Encargado de la Oficina, informe sobre la fecha en que se recibió la invitación y los motivos por los cuales no se informó en tiempo al Sr. Presidente.- Se da lectura de inmediato a una nota de COVISANCA, invitando a un representante de la Junta de Vecinos para el acto de colocación de la piedra fundamental del edificio de la Cooperativa, a cumplirse el 12 de diciembre.- La Corporación dispone designar como su representante al Miembro Sr. Bernardino Pérez.- A esta altura, se determina dar lectura por Secretaría a una nota cursada por la Sra. Magdalena -

//

//Claverie, la cual por unanimidad (6 votos) se resuelve transcribir a A.F.E. por compartir todos sus términos y reforzando la nota cursada a ese Organismo la pasada semana.- - NOMINA DE EXPEDIENTES ENTRADOS.- 15809: MESA JUNTA DE VECINOS dispone un aumento del 6% en los sueldos de sus funcionarios.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Apruébase lo actuado por la Mesa y siga el trámite dispuesto.- 15810: MESA JUNTA DE VECINOS establece horario de oficinas de 7 a 12 horas hasta el 15 de marzo de 1977.- 15811: JUNTA DE VECINOS S/de la Intendencia Mpal. mayor difusión de la reglamentación de alumbrado público.- RESOLUCION: Visto: Siga a conocimiento del Miembro Dr. Roberto San Martín.- 15812: Renée - Moreno Villar S/regularizar edificación del padrón 367 manzana 27 de San Carlos.- 15813: Orio De León Barrios S/regularizar edificación del padrón 1353 manzana 121 de San Carlos.- 15814: Blanca de Armas de Páez S/regularizar y ampliar edificación del padrón 3275 manzana 106 de San Carlos.- 15742: Intendencia Municipal S/anuencia para modificar los Arts. 1° y 2° de la actual Ordenanza de Abasto.- 15815: Intendencia Municipal C/que ha dejado sin efecto la donación de un inmueble al Centro Cultural Democrático Punta del Este.- - - Por unanimidad (6 votos) en dichos obrados SE RESUELVE: Enterado, archívese.- A esta altura y siendo la hora 18 y 5 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- MEDIA HORA PREVIA.- Por sugerencia del Miembro DR. IRIONDO GARINO y por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: 1°) cursar nota a O.S.E. reiterando el oficio de fecha 13 de agosto pasado, con referencia a la necesidad de instalar un surtidor en el Barrio Parque Anita de la ciudad de San Carlos; 2°) Reiterar a A.N.T.E.L. la preocupación de esta Junta, en virtud de que ha empeorado la situación de los servicios telefónicos en la ciudad de San Carlos, sin que se haya concretado hasta el momento el anuncio de la construcción de la nueva central manual.- El Sr. Presidente da cuenta a la Junta de que fue visitado por autoridades de A.S.S.E., quienes le ofrecieron amplias explicaciones relacionadas con la gestión iniciada por esta Junta en la sesión pasada.- Asimismo el Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, hace referencia a los problemas existentes en el abastecimiento de carne, el cual es totalmente deficitario en cantidad y calidad.- Con relación a este tema hacen uso de la palabra los Miembros Sres. Dr. Roberto San Martín, Dr. Celedonio Iriondo Garino //

- - - - -//Ing. Agr. Carlos Odera y Antonio Stratta.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga lo pertinente para que se regularice el abasto de carne a la brevedad posible, en virtud de que en estos momentos es totalmente insuficiente, con los consiguientes problemas para la población, teniendo en cuenta además la inminencia de la temporada de verano.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, propone que el expediente a estudio de la Comisión que él integra, sea considerado directamente por la Corporación, a fin de acelerar su trámite.- El Sr. Presidente manifiesta que a esos efectos, convocará a sesiones extraordinarias.- Ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar notas a la Intendencia Municipal, solicitando: 1º) la reparación del camino que parte del Klmt. 171,- en un tramo de 10 klmts. en la zona del Arroyo José Ignacio, contándose con la colaboración de los vecinos; 2º) se proceda a pintar una cebra en la calle Treinta y Tres esquina Maldonado, de la ciudad de San Carlos, en virtud del intenso tránsito vehicular y peatonal que circula por el lugar.- Asimismo hace referencia el Sr. Pérez a la necesidad de - proceder a la reparación del camino que se utiliza como acceso a la Boya Petrolera, el - que pasa por Medellín y Estancia La Jacinta.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, expresa que conjuntamente con el Secretario de la Junta Local de San Carlos, visitarán la zona - en los próximos días, ante lo cual esta solicitud queda en suspenso.- ASUNTOS VARIOS.- - EXPEDIENTE Nº15443: OROSMAN DE LEON S/que la Junta considere su situación al no permitírsele la apertura de una carnicería instalada al efecto con conocimiento de la Intendencia. Tras breve deliberación, la Junta acuerda: Vistos: estas actuaciones de las que resulta que el interesado no ha interpuesto recurso de apelación para ante esta Junta, de resoluciones adoptadas por la Intendencia en sus gestiones, en cuyo mérito este Cuerpo por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Devolver estos antecedentes al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº15756: INTENDENCIA MUNICIPAL S/modificación del Art. 10 del Decreto - 3053 del 15 de julio de 1959.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3336: Artículo 1º) Modifícase y amplíase el Art. 10º del Decreto Nº3053 del 15 de julio de 1959, el que quedará redactado de la si- //

//guiente forma: "Art. 10°) Las infracciones a la presente Ordenanza, serán penadas de la siguiente manera: a) Art. 1° Primera infracción, con multa equivalente a cincuenta quilos de carne al precio oficial del abastecedor al carnicero, a la fecha de la infracción; Segunda infracción, 120 quilos; Tercera infracción, 200 quilos y la clausura del establecimiento por seis meses.- b) Art. 3° Con 20 quilos la primera infracción y con cincuenta quilos las sucesivas infracciones.- c) Se considerarán en infracción los abastecedores o carniceros que se nieguen a suministrar o expender el producto, siendo pasibles de ser - sancionados con la suspensión temporal o caducidad del permiso del que sean titulares.- d) Sin perjuicio de la sanción anterior, los abastecedores que dejen de faenar algunas de las especies a que están autorizados, sin causa justificada y sin la previa autorización municipal, provocando desabastecimiento total o parcial, serán penados con una multa equivalente a 1000 quilos de carne vacuna al precio oficial del abastecedor al carnicero a la fecha del ilícito.- La multa expresada se aplicará por cada día que no se realizare la faena de animales y/o abastecimiento de carne".- Artículo 2°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15784: ANA M. SMEIJTERS, presenta plano en consulta de ampliación del padrón 2685 y 33 96 manzana 657 de Aidy Grill.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se resuelve prorrogar la sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- A las 19 y 34 minutos, se retiran de Sala los Miembros Sres. Ing. Agr. Carlos Odera y Antonio Stratta.- Finalmente se resuelve aplazar la consideración de estos obrados, quedando en segundo término del orden del día de la próxima sesión.- Siendo la hora 19 y 40 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | J. L. TECHERA — Auxiliar | CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA N°161.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. (R) Osvaldo //



- - - - -//V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº160, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- - Por Secretaría se da lectura a una invitación de la Escuela Nº48 de Laguna del Sauce, a la que se dispone contestar, lamentando no haber podido concurrir al coincidir los actos con la sesión semanal del Cuerpo.- Ante iniciativa del Sr. Presidente y a los efectos de acelerar el trámite de los expedientes, se dispone suprimir la Media Hora Previa.- A esta altura y por un planteamiento del Miembro Sr. Antonio Stratta, se le autoriza a realizar gestiones ante la Jefatura de Policía, para que, al igual que el año anterior, colabore con la Prefectura del Puerto en la vigilancia del Muelle de Las Delicias.- Asimismo por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Miembro Prof. Jorge Aguiar, se resuelve - cursar nota a la Prefectura del Puerto de Maldonado, solicitándole disponga lo pertinente para un eficaz control y una estricta vigilancia en el Muelle de Las Delicias para que - éste no sea usado como trampolín por los bañistas, a cuyos efectos sería conveniente coordinar con la Jefatura de Policía para que su personal destacado en la zona colabore en - ese contralor.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15742: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los Artículos 1º y 2º de la actual Ordenanza de Abasto.- El Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, expresa sus dudas con relación al Artículo 3º del Proyecto,- en virtud de que éste puede llevar a que se agudice el problema del transporte, de ser - aprobado tal como se propone.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, manifiesta que este artículo 3º puede ser útil a la Intendencia como arma para evitar el monopolio.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino hace llegar a la Mesa su exposición que es textualmente la siguiente: "Entendemos que la mejor solución para los intereses del Municipio -que en definitiva son los del Pueblo- es que la faena destinada al Abasto continúa realizándose - en los actuales mataderos Municipales de Maldonado y Pan de Azúcar.- Transferir esa fun-

//

//ción -típicamente Municipal- a empresas privadas, aparte de militar poderosas razones - de principio, ya que estaríamos frente a un evidente monopolio privado en la función de la faena para Abasto, actúan reservas de diversa índole que aconsejan evitar la contratación con Empresas Privadas.- No es aconsejable que el Municipio se desprenda de sus propias potestades realizando un contrato con la Empresa Frigorífica privada, y que, como tal contrato obliga legalmente a ambas partes contratantes, sin que sea factible la renuncia unilateral a los términos del contrato.- Como solución práctica y de mayor conveniencia para los intereses del Municipio es que se aboque a la realización de un plan mínimo de mejoras, reparaciones y readaptaciones de los referidos locales para que puedan llenar las necesidades para las cuales fueron creados y que con el tiempo transcurrido, han cumplido una función plenamente satisfactoria, siempre que por parte del Municipio se adopten las previsiones del caso para el debido contralor técnico sanitario y percepción de gravámenes.- El Miembro Sr. Antonio Stratta manifiesta su seguridad de que el Municipio no entrega el abasto sino que procura una mejora para toda la población, no solamente del turismo sino también de los pobladores estables, a quienes se aseguran las mejores condiciones higiénicas, expresando asimismo su pensamiento de que dentro de poco tiempo Maldonado contará - con Abasto Municipal Modelo, que será orgullo de todos.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel.(R) Núñez, propone que el proyecto sea considerado artículo por artículo, temperamento que es compartido por el Cuerpo por unanimidad (6 votos).- De inmediato se somete a votación el Artículo 1°, el que resulta aprobado por mayoría (5 votos en 6).- El Artículo 2° se aprueba por unanimidad (6 votos).- Es sometido luego a consideración el Artículo 3°.- Con relación a éste, el Sr. Presidente propone que sea modificado disponiéndose la habilitación de los mataderos Municipales hasta la solución del problema.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar, sugiere la posibilidad de que en casos excepcionales la Intendencia se haga - cargo de los gastos de transporte al otro frigorífico.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera propone que se unan las dos proposiciones, quedando redactado de la siguiente forma: Art. 3°) Para casos excepcionales, ante la posibilidad de que uno de los establecimientos mencionados en el Art. 1° de este Decreto, por cualquier circunstancia se vea impedido de -

//



- - - - -//efectuar la faena, la Intendencia Municipal queda facultada para disponer la realización de la misma en los Mataderos Municipales o en su defecto, para hacerse cargo de la diferencia de los gastos de transporte según distancia, originados por tal causa, hasta la otra planta en funcionamiento y hasta el cese del impedimento de la planta inhabilitada.- Es sometido a votación el artículo 3º modificado, resultando aprobado por mayoría (5 votos en 6).- También por mayoría (5 votos en 6) son aprobados respectivamente los artículos 4º y 5º.- En consecuencia se dicta en los presentes obrados el siguiente DECRETO Nº3337: Art. 1º) Modifícase el Art. 1º de la Ordenanza de Abasto de Carne para - el Departamento (Decreto Nº2657), el que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 1º) La faena de animales bovinos y ovinos destinados al consumo público correspondiente a los abastecedores que acceden a los mataderos Municipales de Maldonado y Pan de Azúcar, se realizará indistintamente en el Frigorífico CODADESA y en el Matadero Industrial CERROMAR.- La Intendencia de Maldonado queda facultada para trasladar oportunamente la faena de animales suinos a dichos establecimientos cuando los mismos se encuentren en condiciones de incorporar esta tarea a su actividad normal".- Art. 2º) Modifícase el Art. 2º de la Ordenanza General de Abasto de Carne (Decreto Nº2657) el que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 2º) Matadero Municipal de Aiguá.- Su radio alcanzará hasta diez quilómetros de la planta suburbana de la ciudad de Aiguá.- Art. 3º) Para casos excepcionales, ante la posibilidad de que uno de los establecimientos mencionados en el Art. 1º de este Decreto, por cualquier circunstancia se vea impedido de efectuar la faena, la Intendencia Municipal queda facultada para disponer la realización de la misma en los Mataderos Municipales o en su defecto, para hacerse cargo de la diferencia de los gastos - de transporte según distancia, originados por tal causa, hasta la otra planta en funcionamiento y hasta el cese del impedimento de la planta inhabilitada.- Art. 4º) La Intendencia de Maldonado, queda autorizada para formalizar los convenios respectivos con la Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima, Frigorífico CODADESA, y con la firma Industrias Cárnicas STRATTA, Matadero Industrial CERROMAR.- Art. 5º) Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y siendo la -

//

//hora 19 y 10 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº 15778: ABASTECEDORES DE SAN CARLOS Y MALDONADO.-R/copia de la nota cursada al Sr. Intendente ref. centralización de la matanza en el Frigorífico CODADESA.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Habiéndose adoptado resolución en Expediente Nº15742, archívese.- EXPEDIENTE Nº15769: TRABAJADORES DEL ABASTO MUNICIPAL DE MALDONADO S/de la Junta de Vecinos interceda ante versiones sobre clausura de dicha planta.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Habiéndose adoptado resolución en Expediente Nº15742, archívese.- EXPEDIENTE Nº15751: ABASTECEDORES DE ZONA OESTE R/copia de la nota cursada al Sr. Intendente Municipal ref. faena en el frigorífico CODADESA.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Habiéndose adoptado resolución en expediente Nº15742, archívese.- EXPEDIENTE Nº15784: ANA M. SMEIJSTERS presenta plano en consulta de ampliación de edificación de los padrones 2685 y 3396 manzana 657 Aidy Grill.- Tras un breve cambio de ideas, por mayoría (4 votos en 7) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: - Vuelva a la Intendencia Municipal, expresando que este Cuerpo comparte lo informado por la Dirección de Arquitectura, en cuanto a la falta de entidad de la excepción que se solicita, acordando por tanto, autorizar la ampliación de edificación que se gestiona.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- El Miembro Sr. Antonio Stratta deja constancia de que no votó favorablemente para no sentar precedente.- El Miembro Dr. Iriondo Garino solicita rectificación de votación, procediéndose de inmediato a la misma, resultando ratificada la resolución anterior al obtener mayoría (4 votos en 7).- A esta altura el Miembro Dr. Iriondo Garino adhiere al fundamento del Miembro Sr. Stratta.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº162.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDI-

//

- - - - -//NARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.:- Cnel.(R). Osvaldo V. Núñez, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Con aviso falta el Miembro Dr. Roberto San Martín y sin él el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15783: FEDERACION URUGUAYA DE NATACION S/exoneración de impuestos de espectáculos públicos.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, expresa que en el futuro la Junta deberá estar informada del monto a que asciende cada exoneración que se solicita, antes de proceder a la consideración de gestiones de este tipo.- - Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase - a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus - efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15788: ARIEL PEDRO TASSANO S/exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.- Por mayoría (3 votos en 4) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar al gestionante de los impuestos Municipales de Espectáculos Públicos que solicita en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15791: C.O.D.E.S.A. S/ regularizar y ampliar edificación del padrón 4421 manzana 5 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la - regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y - títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y - revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15792: RENEE GRIECCO DE CHIAPPARA S/regularizar y ampliar edificación del padrón 1095 manzana 27 de La Barra.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificacion que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Inten-
//

//dencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15793: VIOLETA ESQUEFF DE VENTURA S/regularizar edificación del padrón 30 manzana 2 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos). SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15795: BELTRAN MEDINA S/edificar en el padrón 3075 manzana 63 de Balneario El Chorro.- Tras breve deliberación, por unanimidad (4 votos), SE RESUELVE: Visto: autorízase la edificación que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15797: SUCESORES DE RAUL SANCHEZ DE LA FUENTE S/fraccionar padrón 938 manzana 257 de Las Delicias.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se solicita y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15796: FERNANDO LIETTI S/ampliar edificación del padrón 5152 manzana 651 de Punta del Este.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la ampliación de edificación que se solicita en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15798: COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S.A. S/exoneración del pago de tasas de conservación de pavimentos.- - - Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Siendo competencia de los Organismos Municipales la prestación de los servicios invocados; NO HA LUGAR A LA EXONERACION SOLICITADA.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y siendo la hora 18 y 28 minutos, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- EXPEDIENTE Nº15800: SUCESORES DE HECTOR JAURENA S/fraccionar el padrón 541 manzana 96 de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, condicionado a la previa independencia de las construcciones existentes en ambas fracciones, así como sus servicios sanitarios.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15801: MARIA E. STAGNARO DE LARROSA Y OTRA S/fraccionar el padrón 161 manzana 10 de San Carlos.- Tras -

//